Sesion 97.ª estraordinaria en 24 de Febrero de 1910

PRESIDENCIA DEL SEÑOR BASCUÑAN

SUMARIO

Por oposicion del señor Correa don Manuel José no se pone en discusion el proyecto relativo a division administrativa de Valdivia i creacion del departamento de Villarrica, que estaba anunciado para la tabla de fácil despacho.—Se pone en discusion el proyecto sobre enajenacion en venta privada de unos terrenos del Seno de la Ultima Esperanza.—A pedido del señor Irarrázaval Zañartu se deja pendiente el debate para otra sesion.—Se anuncia para el primer cuarto de hora de la sesion de la tarde el proyecto que fija el número de Senadores i Diputados en conformidad al último censo.—Puesto en discusion el proyecto que concede una indemnizacion a don Manuel Ossa por trabajos i economías realizados en la ejecucion del ferrocarril de Arica a La Paz, se acuerda enviarlo a las comisiones de Lejislacion i Obras Públicas unidas.—Continúa i queda pendiente la discusion del presupuesto de Hacienda.

Supresion de los incidentes.—Jubilacion i caja de retiro para los empleados de los ferrocarriles

El señor **Bascuñan** (Presidente).—¿Algun señor Diputado desea hacer uso de la palabra en la hora de los incidentes?

El señor **Irarrázaval Zañartu.**—Permítame el señor Presidente que le pregunte ¿hasta qué hora durará esta sesion?

El señor **Bascuñan** (Presidente).—Hasta las tres, honorable Diputado. A las tres comenzará la otra sesion ordinaria.

El señor **Irarrázaval Zañartu.**—Yo pediria que no hiciéramos incidentes.

El señor **Matte.**—Despachemos la lei que estábamos tratando.

El señor **Irarrázaval Zañartu.**—¿Cuál? ¿La relativa al jeneral Körner?

El señor **Matte.**—La relativa a caja de ahorros i jubilacion de empleados de ferrocarriles.

Varios señores Diputados.—Nó, señor; presupuestos.

El señor **Matte.**—Es solo cuestion de un cuarto de hora.

El señor **Concha.**—Esta sesion está destinada esclusivamente a los presupuestos; i yo pido que tratemos de los presupuestos; me opongo a que tratemos cualquiera cosa que no sea presupuestos.

El señor **Matte.**—El proyecto de cajas de ahorro, ¿en qué forma queda?

El señor **Bascuñan** (Presidente).—Quedó para segunda discusion.

El señor **Matte.**—¿Para tratarse cuándo?

El señor **Bascuñan** (Presidente).—Para cuando se anuncie en la tabla de fácil despacho.

El señor **Correa Bravo.**—¿Tendria inconveniente el honorable Diputado por Lautaro para que en la primera hora despachemos los dos o tres artículos que quedan del proyecto sobre cajas de ahorro?

El señor **Matte.**—Eso es lo que digo, que despachemos ese proyecto. No nos quitará sino unos cuantos minutos.

El señor **Concha.**—Yo quiero que lejislemos una vez que los empleados públicos tengan con qué comer.

El señor **Matte.**—Se sigue despues con los presupuestos.

El señor **Correa Barvo.**—¿Su Señoría se opone?

El señor **Concha.**—No me opongo a la idea

en sí misma; pero no quiero que alteremos la tabla de esta sesion.

El señor **Correa Bravo.**—En la hora de los incidentes, se puede tratar de cualquiera otra cosa: no hai tabla determinada.

El señor **Bascuñan** (Presidente).—¿Se opone el honorable Diputado por Lautaro?

El señor **Concha.**—Nó, señor ..

El señor **Bascuñan** (Presidente).—Entónces vamos a tratar del proyecto sobre Caja de Ahorros i jubilacion de los empleados de ferrocarriles.

El señor **Concha.**—Eso es lo que estoi diciendo: que no consiento que se trate ese proyecto.

El señor **Irarrázaval Zañartu.**—Como transaccion ¿aceptaria Su Señoría que en la primera hora de la sesion de las tres, tratáramos de este asunto?

El señor **Concha.**—Perfectamente.

El señor **Irarrázaval Zañartu.**—Ahentónces, mui bien.

El señor **Bascuñan** (Presidente).—Si ningun honorable Diputado se opone, entraríamos desde luego a discutir el presupuesto de Hacienda.

El señor **Correa Bravo.**—¿Cómo vamos a ocuparnos del presupuesto de Hacienda sin avisar al señor Ministro?

El señor **Bascuñan** (Presidente).—Ya se le avisó, honorable Diputado?

El señor **Matte.**—I miéntras llega el señor Ministro ¿por qué no nos ocupamos del proyecto sobre Cajas de Ahorros i jubilacion en los Ferrocarriles del Estado?

El señor **Izquierdo** (don Luis).—Porque el señor Concha se opuso... I si hai oposicion ¿a qué insistir mas?... Somos hombres ¡no somos mujeres!

El señor **Correa Bravo.**—¿Por qué no despachamos entónces algunos de esos negocios del primer cuarto de hora, miéntras llega el señor Ministro?

Departamento de Villarrica

El señor **Bascuñan** (Presidente).—Podríamos tratar el proyecto que crea el departamento de Villarrica.

El señor **Concha.**—Perfectamente.

El señor **Correa** (Don Manuel José).—Me opongo, señor Presidente.

El señor **Matte.**—¿A qué se opone Su Señoría?

El señor **Correa** (don Manuel José).—A que se trate, entre los asuntos de fácil despacho, del proyecto que crea el departamento de Villarrica.

El señor **Matte.**—Así no se puede tratar nada, porque si a mí se me ocurre me puedo oponer a todo lo que se quiera tratar.

Enajenacion de tierras en Ultima Esperanza

El señor **Bascuñan** (Presidente).—Trataremos entónces del proyecto que autoriza a S. E. el Presidente de la República para hacer una enajenacion de tierras en el Seno de Ultima Esperanza.

El señor **Secretario.**—Dice así:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para enajenar, en venta privada, a don Hermann Eberhardt i a don Augusto Kark, con arreglo a las condiciones del decreto del Ministerio de Colonizacion número 1,148 de 7 de junio de 1905, las tierras que actualmente ocupan en los lotes números 7, 8 i 20 del plano de Ultima Esperanza, por el valor de tasacion que fijen los injenieros del Gobierno, quienes tomarán por base los precios que se obtengan en el remate de los demas terrenos de calidad análoga de la misma rejion».

Dios guarde a V. E.—F. Lazcano.—*Fernando de Vie-Tupper*, pro-Secretario».

El señor **Bascuñan** (Presidente).—Este proyecto está aprobado en jeneral.

Ofrezco la palabra en la discusion particular.

El señor **Irarrázaval Zañartu.**—¿Cuáles son los antecedentes en que se funda el Gobierno para pedir que esta enajenacion se haga en venta privada?

¿Por qué no se va al remate público de estas tierras?

El señor **Secretario.**—En el informe de Comision están espuestos los motivos.

El señor **Irarrázaval Zañartu.**—¿Podria tener la bondad de leerlos el señor Secretario?

El señor **Secretario.**—Dice el informe:

«Honorable Cámara:

La Comision de Gobierno ha estudiado los antecedentes del proyecto remitidos por el Honorable Senado, por el cual se autoriza al Presidente de la República para enajenar en venta privada a los señores don Hermann Eberhardt i don Augusto Kark ciertos lotes de terrenos en la rejion de Ultima Esperanza.

De los antecedentes mencionados consta que los señores Eberhardt i Kark fueron las primeras personas que, con título emanado de autoridad chilena, ocuparan terrenos en la rejion de Ultima Esperanza e iniciaran allí espdotaciones agrícolas i ganaderas. En pos

de ellos, otras personas ocuparon otras estensiones de terrenos en aquella rejion, i esta ocupacion fué el antecedente que mas fuerza hizo en el ánimo del señor Holdich, comisionado de S. M. B. para visitar la zona litijiosa entre Chile i la República Arjentina para que informara en sentido favorable a nuestros derechos al Tribunal Arbitral, inclinando a éste a dejar aquella rejion bajo la soberanía chilena.

Arreglada la cuestion de límites con la República Arjentina, el Gobierno pensó entregar a la actividad de los particulares los terrenos fiscales del sur, i mandó hacer la hijuelacion i los planos del caso para ponerlos en subasta pública.

Hecho el plano de Ultima Esperanza, los señores Eberhardt i Kark solicitaron, como una concesion especial, que se les otorgase el beneficio de preferencia para la compra de los lotes correspondientes a los terrenos que ellos tenian ocupados, i el Gobierno estimó conveniente acceder a la pericion como una justa compensacion del servicio que dichos caballeros habian prestado al pais, siendo los ocupadores de la zona de Ultima Esperanza.

No estando facultado el Gobierno para hacer ventas privadas de terrenos fiscales, fué preciso enviar al Congreso un mensaje por el cual se proponia un proyecto de lei en que se consultaba, por vía de escepcion, la autorizacion para hacer la venta privada de los terrenos ocupados por los señores Eberhardt i Kark al mismo tiempo que se dictaba un decreto por el cual se esceptuaban del remate ordenado por el decreto de 7 de junio de 1905 los lote números 7 i 8 correspondientes a los terrenos ocupados por Eberhardt, i el lote número 20 ocupado por Kark.

Un número considerable de personas interesadas en el remate de tierras de Ultima Esperanza presentó una solicitud al Gobierno i al Congreso pidiendo que no se esceptuaran del remate los lotes mencionados, espresando que ellos formaban la parte mas valiosa de aquella zona i que los señores Eberhardt i Kark no habian prestado en realidad al pais servicios tan importantes como para hacerles merecer el beneficio que se les queria acordar por medio de una lei de escepcion.

El Honorable Senado prestó su aprobacion al proyecto del Ejecutivo a principios de 1906 en los mismos términos en que éste lo habia formulado, i previo informe de su Comision de Colonizacion.

La Comision de esta Honorable Cámara estima que es equitativo recompensar en la forma propuesta por el Ejecutivo, i aceptada por el Honorable Senado, los esfuerzos de los primeros ocupantes de una rejion del territorio nacional, en condiciones que han tenido que influir despues en sentido favorable a los intereses de la República en su contienda de límites.

No amengua la importancia de esta consideracion el hecho de que los ocupantes mencionados hayan perseguido i obtenido beneficios mas o ménos apreciables en la empresa de ocupacion de Ultima Esperanza, puesto que las espectativas de lucro constituyen el móvil principal del mayor número de las empresas humanas.

Segun el plano levantado por el injeniero don Agustin Renjifo, los lotes números 7 i 8 tienen en conjunto una superficie total de doce mil doscientas noventa i ocho hectáreas, i el número 20 la de dieciseis mil ciento cincuenta.

Los dos primeros, que corresponderian al señor Eberhardt, o mas propiamente a su sucesion, pues aquel caballero ha fallecido durante la tramitacion de este proyecto, se encuentran situados a orillas del Seno de la Ultima Esperanza i comprenden las bahías o embarcaderos en que están situados puerto Prat i puerto Consuelo, que son las salidas de aquel territorio.

El lote número 20, que corresponderia al señor Kark, está situado en el interior, limitando con la República Arjentina

La venta deberá hacerse en conformidad a las condiciones determinadas por el decreto de 7 de junio de 1905 (Glosario de Colonizacion, de Briones Luco, cuarta edicion, pájina 826), i por el valor de tasacion que fijen los injenieros del Gobierno, debiendo tomar éstos por base los precios que se obtengan en el remate de terrenos de calidad análoga en la misma rejion.

Por consiguiente, el beneficio que la lei importa para los favorecidos no es en el fondo otra cosa que un derecho de preferencia para la compra, que les asegure la permanencia en las estancias que han formado con sus propios sacrificios sin que por ello el Estado pierda el valor de esos terrenos.

En consecuencia, la Comision estima que no hai inconveniente para que la Cámara preste su aprobacion al proyecto remitido por el Honorable Senado.

Cree si, del caso, la Comision llamar la atencion de la Cámara i del Gobierno sobre las disposiciones legales que establecen que, al hacer ventas de tierras fiscales del sur, se

reserven las estensiones necesarias para la formacion de poblaciones.

Esta reserva seria en este caso tanto mas necesaria cuanto que, como se ha dicho, en las playas riberanas de los lotes 7 i 8 se encuentran las radas de puerto Prat i puerto Consuelo, que son por hoi, i es de presumir que continúen siéndolo por mucho tiempo, los puertos de salida para los habitantes i productos de toda la zona.

Conviene que el Ejecutivo haga constar estas reservas en las respectivas escrituras de compra-venta.

Sala de la Comision, 14 de agosto de 1909. —*Jorje Ariztía.—Adolfo Armanet.—A. Huneeus G. H.—Guillermo Echavarría.—Víctor V. Robles*».

El señor **Bascuñan** (Presidente).—Puede continuar el honorable Diputado por Angol.

El señor Irarrázaval Zañartu.— Desearia oir al señor Ministro de Hacienda cuál es el precio en que se estimaron estos terrenos para el efecto de esta venta i cuál es el precio corriente de esos terrenos en la actualidad.

Desde el momento en que se nos trae este negocio a nuestra consideracion, estamos en la obligacion de conocer todos los datos referentes a él a fin de formarnos una idea clara sobre el particular.

El señor **Bascuñan** (Presidente.—El honorable Diputado por Angol se dirijo al señor Ministro de Hacienda solicitando algunos datos de Su Señoría.

El señor **Salinas** (Ministro de Hacienda). —Este es un asunto que corresponde al Ministerio de Colonizacion; no habia oido lo que pedia el honorable Diputado.

El señor Irarrázaval Zañartu.—Pero se relaciona con el Ministerio de Su Señoría en lo que se refiere a los precios; por eso pedia a Su Señoría el dato.

El señor **Salinas** (Ministro de Hacienda) —Entiendo que todo está en los antecedentes; basta leerlos para que la Honorable Cámara se forme concepto cabal del asunto.

El señor **Irarrázaval Zañartu.**—No quisiera, señor Presidente, manifestarme adverso a este proyecto, porque no tengo antecedentes para ello.

Por lo que se ha leido parece que se trata de premiar lo que se considera los servicios prestados por las personas que allí se nombran, por haber contribuido, siendo los primeros ocupantes de aquellos terrenos, a afirmar nuestro título de dominio efectivo sobre ellos en la sentencia del árbitro recaido sobre nuestro litijio de límites con la Arjentina.

Yo creo que hai que tener una norma fija a este respecto. Estamos viendo lo que ocurre con los ocupantes nacionales, con los pobres colonos nacionales, que dia a dia son desposeidos de sus tierras. I, miéntras tanto, en este caso, procediendo con un criterio diverso, vamos a sancionar la simple ocupacion dándoles a los ocupantes el dominio, previo el pago de una cantidad que no se conoce.

Por otra parte ¿con qué criterio vamos a proceder a la venta?

De los antecedentes que se han leido aparece que entre los veintiocho mil cuatrocientas sesenta i seis hectáreas que se trata de vender, hai lotes que abarcan la parte mas importante de Ultima Esperanza, que abarcan una ensenada i un embarcadero; i no tenemos noticias de cuánto pueden valer. Lo mismo ocurre ruspecto de las hectáreas colindantes.

Yo creo que la venta deberia hacerse en último caso sobre la base de su precio actual, abonando las mejoras, si las tienen.

Estas observaciones las hago *prima facie*, sin pronunciarme aun sobre el proyecto, porque los antecedentes no dan luz bastante; pero creo que no podemos despachar este asunto en pocos minutos.

El señor **Salinas** (Ministro de Hacienda).— Para satisfacer al honorable Diputado seria mejor que se leyeran los antecedentes, pero como podrian traerse otros mas, es mas conveniente que quede de todas maneras para otra sesion este proyecto.

El señor **Bascuñan** (Presidente).—Entónces queda anunciado para la tabla del cuarto de hora de la sesion diurna de mañana.

El señor **Salinas** (Ministro de Hacienda).— Habia pedido que se leyeran los antecedentes.

El señor **Concha**.—Pero ya pasó el cuarto de hora.

El señor **Bascuñan** (Presidente) —Si no hai inconveniente, quedará anunciado en tercer lugar para la tabla del cuarto de hora.

Número de Senadores i Diputados conforme al nuevo censo

El señor **Correa Bravo**.—Me parece que el honorable Diputado iba a hacer indicacion para que se tratara de un proyecto en órden al cual no hai discusion alguna, el relativo al nuevo censo.

El señor **Matte**.—¿Qué proyecto es ese?

El señor **Maira**.—El proyecto relativo al número de Diputados i Senadores que deben

elejirse en conformidad al nuevo censo, proyecto en que todos estamos de acuerdo.

El señor **Morandé**.—Yo me opongo a que se trate de ese proyecto

Indemnizacion a don Manuel Ossa

El señor **Bascuñan** (Presidente).—Hai un proyecto de fácil despacho que se refiere a una indemnizacion que se concede a don Manuel Ossa por economías hechas en el ferrocarril de Arica a la Paz.

Fué desglosado del presupuesto por el honorable Diputado por Lautaro, presentando Su Señoría un proyecto por separado, para el cual pidió la exencion del trámite de Comision.

El señor **Arellano**.—¿Por qué no nos ocupamos de los presupuestos?

Número de Senadores i Diputados conforme al nuevo censo

El señor **Irarrázaval Zañartu**.—Yo creo que el señor Morandé no tendria inconveniente para que se tratara del proyecto relativo al nuevo censo.

El señor **Morandé**.—Ninguno, señor Diputado.

El señor **Bascuñan** (Presidente).—Si no hai inconveniente, podria quedar anunciado entónces para el cuarto de hora de la sesion de tres a siete.

El señor **Arellano**.—Mejor será que quede para mañana.

El señor **Correa Bravo**.—Para ahora mejor, señor

El señor **Maira**.—Es un proyecto mui fácil i sencillo.

El señor **Bascuñan** (Presidente).—¿Tiene inconveniente el señor Diputado por Cauquénes para que se trate en el cuarto de hora de la sesion de tres a siete del proyecto relativo al nuevo censo?

El señor **Arellano**.—Nó, señor.

El señor **Bascuñan** (Presidente).—Queda anunciado entónces para el primer lugar de la tabla del cuarto de hora de la sesion de esta tarde.

Indemnizacion a don Manuel Ossa

El señor **Bascuñan** (Presidente).—Vamos a ocuparnos del proyecto relativo a don Manuel Ossa, que se va a leer.....

El señor **Concha**.—Pero ya pasó el cuarto de hora, señor Presidente...

¿Hasta cuándo dura este cuarto de hora?

El señor **Bascuñan** (Presidente).—Hasta que algun Diputado reclame...

El señor **Muñoz**.—Yo estimo que este proyecto es un poco grave. Va a sentar un precedente de que pudiéramos arrepentirnos más tarde.

Tengo dudas hasta sobre la legalidad del decreto gubernativo que acordó esta indemnizacion.

Para esclarecerlas pido que pase el negocio en informe a la Comision respectiva i se retire de la tabla del cuarto de hora.

El señor **Bascuñan** (Presidente).—¿Formula indicacion Su Señoría para que el proyecto pase a Comision?

El señor **Muñoz**.—Sí, señor Presidente.

El señor **Bascuñan** (Presidente).—En discusion la indicacion del honorable Diputado.

Puerto mayor del Huasco

El señor **Bascuñan** (Presidente).—El honorable Diputado por Copiapó ha solicitado que se trate sobre tabla el proyecto que eleva a puerto mayor al puerto menor del Huasco.

El señor **Correa Bravo**.—Es un proyecto sencillo,

El señor **Concha**.—Nó, señor..... Presupuestos.

El señor **Bascuñan** (Presidente).—Hai oposicion.

El señor **Edwards** (don Alberto).—Si este proyecto trae aparejada la supresion del puerto mayor de Carrizal, no tengo inconveniente en que se trate, porque entónces este proyecto no significaria ningun gasto nuevo, i traeria positivas ventajas.

El señor **Bascuñan** (Presidente).—Anuncio este proyecto para el segundo lugar de la tabla del cuarto de hora de la sesion diurna de hoi, si no hai inconveniente.

El señor **Correa Bravo**.—Tercer lugar, señor Presidente, porque ya hai otro anunciado para el segundo lugar.

El señor **Bascuñan** (Presidente).—No hai ninguno; el otro proyecto está anunciado para mañana

El señor **Correa Bravo**.—Hai otro proyecto, señor Presidente...

El señor **Bascuñan** (Presidente).—¿Cuál?

El señor **Correa Bravo**.—El de la Escuela de Leyes.

El señor **Bascuñan** (Presidente).—Estaba en cuarto lugar, i ahora pasaria al segundo... Tiene razon Su Señoría.

Jubilacion i caja de ahorros para los empleados de los ferrocarriles

El señor **Matte**.—¿Pero que no está en primer lugar el proyecto relativo a la Caja de Ahorros de empleados de ferrocarriles?

El señor **Maira**.—Ese proyecto está en segunda discusion.

El señor **Concha**.—Está en primera discusion, señor Presidente.

El señor **Matte**.—Yo le pediria al señor Presidente que lo anunciara en primer lugar.

El señor **Concha**.—Yo me opongo.

El señor **Bascuñan** (Presidente).—Quedará en cuarto lugar de la tabla.

El señor **Morandé**.—Señor Presidente, ¿está en segunda discusion o nó? El honorable Diputado por Lautaro dice que nó.

El señor **Bascuñan** (Presidente).—Está en primera discusion, honorable Diputado; pero hai algunos artículos que han quedado para segunda discusion.

El señor **Morandé**. ¿Que no pidió el señor Saavedra segunda discusion para todos los artículos del proyecto?

El señor **Saavedra**.—Sí, señor; yo habia pedido segunda discusion para todos los artículos del proyecto.

El señor **Bascuñan** (Presidente).—Entónces están todos en segunda discusion.

Departamento de Villarrica

El señor **Correa** (don Manuel J.).—Quiero dar, señor Presidente, una esplicacion a la Honorable Cámara del por qué me he opuesto al proyecto que crea el departamento de Villarrica.

Hace tiempo una numerosa comision de vecinos de Gorbea se presentó a la Honorable Cámara trayendo un memorial con mas o ménos mil firmas de los vecinos de las comunas de Lastarria, Gorbea i Loncoche, pidiendo que la capital del departamento fuera la floreciente ciudad de Gorbea.

Entre las razones que daban, i que algunos Diputados aceptaron, fué una la de que Pitrufquen ocupaba uno de los deslindes del nuevo departamento en creacion, i Gorbea la parte central.

Creo que en las sesiones ordinarias se presentará un proyecto de lei que designa a Gorbea como la capital, i espero que las razones que para ello se dan habrán de ser oidas favorablemente por la Honorable Cámara.

Un grupo de Diputados formalizó un compromiso de honor para impedir que este proyecto se despachara ántes de las sesiones ordinarias, a fin de que pudiera tener cabida en su discusion el proyecto a que me acabo de referir.

Siento, por esta razon, tener que manifestar que me opongo a que se discuta este proyecto.

El señor **Bascuñan** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

Votaciones

El señor **Bascuñan** (Presidente).—En votacion las indicaciones formuladas.

El señor **Secretario**.—Indicacion del señor Muñoz para que pase a Comision el proyecto que concede una indemnizacion al señor don Manuel Ossa por economías hechas en el Ferrocarril de Arica a La Paz.

El señor **Bascuñan** (Presidente).—En votacion.

Si no se pide votacion, la daré por aprobada.

El señor **Arellano**.—Pido que se vote.

Votada la indicaci n, resultó aprobada por veinticinco votos contra siete.

El señor **Bascuñan** (Presidente).—Pasará a la Comision de Obras Públicas.

El señor **Correa Bravo**.—A mí me parece que, tratándose de la legalidad de este negocio, debia pasar mas bien a la Comision de Lejislacion i Justicia.

El señor **Espinosa Jara**.—Me parece que está bien la resolucion de la Mesa de enviar este asunto a Comision de Obras Públicas, que es la que debe estudiar las economías que se dicen introducidas por el señor Ossa en esa obra.

El Señor **Oyarzun**.—¿Qué no se trata de la interpretacion de un contrato?

El señor **Muñoz**.—Puede ir a ambas Comisiones, porque hai un decreto del Ejecutivo que contemplar i que yo creo que es ilegal.

El señor **Bascuñan** (Presidente).—Entónces irá el proyecto, si a la Cámara le parece, a ambas Comisiones unidas, a la de Obras Públicas i de Lejislacion.

El señor **Correa Bravo**.—¿Unidas?

El señor **Bascuñan** (Presidente).—Sí, señor.

Acordado.

Presupuestos

El señor **Bascuñan** (Presidente).—Entrando en la órden del dia, continúa la discusion del presupuesto de Hacienda.

Pongo en segunda discusion la partida 6.ª, conjuntamente con las indicaciones formuladas.

El señor **pro-Secretario**.— Han llegado a la Mesa las siguientes indicaciones:

Del señor Alarcon para reponer los ítem 636, 637 i 638, suprimidos por la Comision Mista.

El señor **Alarcon**.— Habia mandado a la Mesa la indicacion que se acaba de leer referente a los ítem 636, 637 i 638; pero de acuerdo con el señor Ministro retiro esa indicacion, porque el señor Ministro me dice que es innecesaria; pero siempre que Su Señoría no tenga inconveniente para mantener los ítem 645 i 646, que tambien habian sido eliminados.

El señor **Bascuñan** (Presidente).—Si no hai oposicion, se dará por retirada la indicacion del honorable Diputado por Tocopilla.

Retirada.

El señor **Salinas** (Ministro de Hacienda).—Yo doi las gracias al señor Diputado i acepto la reposicion de los ítem a que Su Señoría se ha referido.

Voi en seguida a formular indicacion para que se consulte en la Aduana de Arica el personal necesario para organizar una seccion de aduana en el Correo, en la misma forma que existe en Concepcion.

Le agradeceré al señor Secretario se sirva leer las agregaciones que se han hecho en la Comision Mista, en la seccion de Aduana del Correo de Concepcion.

La medida que yo propongo es indispensable.

El servicio de encomiendas para el interior se hace actualmente con grandes dificultades por la oficina de correos de Iquique, siendo que la parte mas considerable de ellas está destinada a Tacna.

Hai ademas una razon de carácter internacional para establecer esta seccion en la Aduana de Arica.

El señor **Bascuñan** (Presidente).—En discusion la indicacion del honorable Ministro.

El señor **Oyarzun**.—¿Con qué sueldos? ¿Los mismos que tienen los empleados de Concepcion?

El señor **Salinas** (Ministro de Hacienda).—Con el sueldo de la oficina de Iquique.

Acaban de traerse los antecedentes del Ministerio...

El señor **Oyarzun**.—¿Son mayores que los sueldos de la oficina de Concepcion?

El señor **Salinas**.— Los mismos de Iquique... Son mayores.

El señor **Bascuñan** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, daré por aprobada la partida en la parte que no ha sido observada.

Aprobada.

El señor **Salinas** (Ministro de Hacienda).—Aquí está la planta de sueldos de los empleados de la oficina, cuya creacion he solicitado:

SECCION DE ADUANA DEL CORREO DE TACNA

Gastos variables

Item ...	Un jefe.....	$ 4,600
» ...	Un liquidador	2,400
» ...	Asignacion del 30 por ciento sobre sus sueldos a estos empleados	2,100
» ...	Un empaquetador.....	1,500

El señor **Correa Bravo**.—¿De qué aduana se trata?

El señor **Bascuñan** (Presidente).—De la de Arica, honorable Diputado.

El señor **Correa Bravo**.—¿Cómo vamos a crear nuevos empleos cuando la planta de empleados está fijada por una lei especial..... acaso como supernumerarios o ausiliares?

El señor **Salinas** (Ministro de Hacienda).—La seccion de Aduana no pertenece al servicio de correos.

El señor **Correa Bravo**.—Pero de todos modos tienen que ser creados como ausiliares.

El señor **Salinas** (Ministro de Hacienda).—No son empleados ausiliares de correo, sino que son empleados de Aduana.

El señor **Correa Bravo**.—Pero la planta de estos empleados está fijada por lei especial.

El señor **Salinas** (Ministro de Hacienda).—La de Arica nó, señor Diputado.

El señor **Correa Bravo**.—En cuanto a la gratificacion del treinta por ciento ¿cómo puede aceptarse, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 9.º de la lei del 84?

Por lo demas, tendria que concederse a todos los demas empleados, porque no es posible hacer escepciones odiosas.

El señor **Salinas** (Ministro de Hacienda).—Todos los empleados del norte tienen esta gratificacion.

El señor **Correa Bravo**.—Entónces no hai que consultar esto en la lei de presupuestos.

El señor **Salinas** (Ministro de Hacienda).—

Segun eso, no habria que consultar el sueldo de ningun empleado en la lei de presupuestos.

El señor **Bascuñan** (Presidente).—Se van a votar las indicaciones.

El señor **Correa Bravo**.—Pero la indicacion del señor Ministro ha sido hecha despues de cerrarse el debate.

El señor **Bascuñan** (Presidente).—Nó, señor Diputado: lo que ha ocurrido es que el señor Ministro de Hacienda ha leido, despues de cerrarse el debate, el detalle que habia pedido el señor Oyarzun, de la planta de empleados de la nueva oficina de aduanas que se va a establecer en Arica anexa al servicio de correos.

El señor **Correa Bravo**.—¿A qué partida se refiere la indicacion?

El señor **Salinas** (Ministro de Hacienda).—A la seccion de correos de Tacna.

El señor **Correa Bravo**. Los sueldos de la Aduana de Arica están fijados por la lei de presupuestos i por lei de 12 de junio de 1906.

De modo que, fijada la planta de empleados por una lei de efectos permanentes, no se puede modificar por el presupuesto, salvo que se pidan estos empleados como ausiliares.

El señor **Salinas** (Ministro de Hacienda).—Por mi parte no tengo inconveniente.

El señor **Bascuñan** (Presidente).—En gastos variables.

El señor **Correa Bravo**.—Como empleados ausiliares.

El señor **Bascuñan** (Presidente).—Todos los empleados cuyos sueldos se consultan en variables son ausiliares.

El señor Ministro no tiene inconveniente para que así se haga.

El señor **Salinas** (Ministro de Hacienda).—Nó, señor.

El señor **Bascuñan** (Presidente).—Si no se pide votacion, daré por aprobada la partida en la parte no objetada.

Aprobada.

Se van a votar las indicaciones formuladas.

El señor **pro-Secretario**.—Indicacion del señor Ministro de Hacienda para consultar en la seccion de Aduana del correo de Tacna, bajo el rubro «Gastos variables» los siguientes ítem:

Item	... Un jefe	$ 4,600
»	... Un liquidador	2,400
»	... Asignacion del treinta por ciento sobre sus sueldos a estos empleados	2,160
»	... Un empaquetador	1,500

El señor **Bascuñan** (Presidente).—En votacion.

Si no se pide votacion, daria por aprobada la indicacion del señor Ministro.

El señor **Correa Bravo**.—Yo pido solo que se vote esta indicacion en cuanto con la gratificacion se relaciona, porque creo que en esta parte es ilegal.

El señor **Bascuñan** (Presidente).—Entónces daré por aprobada la indicacion del señor Ministro en la parte que no ha sido objetada por el honorable Diputado por Llanquihue.

Aprobada.

Se va a votar en la parte que se relaciona con la gratificacion para la cual ha pedido votacion el honorable señor Ministro.

Puesta en votacion en esta parte la indicacion del señor Ministro, fué aprobada por diecisiete votos contra tres, absteniéndose de votar un señor Diputado.

El señor **Bascuñan** (Presidente).—Se va a votar la indicacion del señor Varas, que se va a leer.

El señor **Secretario**.—La indicacion del señor Varas es para consultar, bajo el rubro «Tenencia de Aduana de Quicaví», los siguientes ítem:

Teniente-administrador	$ 1,008
Marinero	„ 252
Para arriendo de oficina	300

El señor **Matte**.—Me llama la atencion un sueldo de doscientos cincuenta i dos pesos...

El señor **Secretario**.—Es el sueldo que tienen todos los marineros dependientes de las aduanas.

El señor **Salinas** (Ministro de Hacienda).—Esta Aduana de Quicaví tiene cierto movimiento local.

Los vecinos de este punto se han dirijido al Ministerio, pidiendo, con razones mas o ménos atendibles, que se restablezca este ítem.

Yo no recomiendo la indicacion; pero no me opongo a ella.

Fué rechazada por diecisiete votos contra tres.

El señor **Secretario**.—Indicacion del señor Correa Bravo para desglosar i tratar como proyectos de lei separados todos los ítem que consulten sueldos o aumentos de sueldos que no se hallen establecidos en lei que organizó el personal de los «Resguardos de fronteras».

Esta indicacion ha sido modificada por el señor Ministro en el sentido de que se consulten estos ítem entre los gastos variables.

El señor **Bascuñan** (Presidente).—Si no se pide votacion, la doi por aprobada.

Aprobada.

El señor **Secretario**.—Indicacion del señor Fernández para intercalar despues del ítem 899 el siguiente, bajo el rubro

SECCION DE DESCARGA I MOVILIZACION

Item ... Jefe del servicio de descarga i movilizacion.... $ 8,640

I para elevar de dos mil cien a dos mil seiscientos pesos el ítem 1.140, «Guarda-almacenes segundo del Departamento de la Alcaidía de la Aduana de Talcahuano».

El señor **Matte**.—¿A qué obedece esta indicacion? ¿De qué Aduana se trata? ¿Dónde está este servicio?...

El señor **Pleiteado**.—La Superintendencia de Aduanas habrá dicho algo sobre este punto.

El señor **Concha**.—Démosla por rechazada.

El señor **Izquierdo**.—Nadie pide votacion, señor Presidente.

El señor **Bascuñan** (Presidente).—Si no se pide votacion, la daria por rechazada.

Rechazada.

El señor **Secretario**.—Indicacion del señor Bambach para aumentar de dos a tres los sub-inspectores que se consultan para la guardia especial de la Aduana dependiente del Resguardo en la seccion «Aduana de Talcahuano», aumentando en mil ochocientos pesos el monto del ítem.

El señor **Salinas** (Ministro de Hacienda).—Esta indicacion ha sido hecha por la Superintendencia de Aduanas.

El señor **Bascuñan** (Presidente).—Si no se pide votacion, la daria por aprobada.

Aprobada.

El señor **Secretario**.—Indicacion del señor Concha para restablecer los siguientes ítem que figuran en el presupuesto de 1909, en la seccion «Puertos menores de la Aduana de Valdivia», bajo el rubro

TENENCIA DE ADUANA DE QUELHUE

Item ... Un teniente-administrador..... $ 1,000
„ ... Un marinero..... 378

Para agregar, a continuacion de los anteriores, el siguiente:

Item ... Arriendo de oficina..... $ 300

El señor **Bascuñan** (Presidente).—En votacion.

El señor **Pleiteado**.—Rogaria al señor Ministro de Hacienda se sirviera dar alguna esplicacion sobre este particular.

El señor **Salinas** (Ministro de Hacienda).—La supresion del ítem fué propuesta por el Ministro de Hacienda en junio, en la época de la presentacion del proyecto de lei de presupuestos.

Los antecedentes de esta medida no constan en el Ministerio de Hacienda.

Debe haber alguna esplicacion privada que recibió el Ministro de parte de la Superintendencia de Aduanas.

Sin embargo, noticias posteriores me han manifestado que bien puede restablecerse este servicio, porque hai ahí algun movimiento i por ende intereses que cautelar.

De consiguiente no tendria inconveniente en aceptar esta indicacion.

El señor **Matte**.—¿Obedece ese ítem a alguna necesidad real i efectiva del servicio?

Porque yo creo que debe haber tenido algun motivo la Superintendencia para pedir el restablecimiento de estos ítem.

El señor **Salinas** (Ministro de Hacienda).—Creo que hai alguna conveniencia en restablecerlos.

El señor **Bascuñan** (Presidente).—En votacion.

Votada la indicacion del señor Concha, fué aprobada por diecinueve votos contra tres, absteniéndose de votar un señor Diputado.

El señor **Bascuñan** (Presidente).—Aprobada la indicacion.

Se van a votar las indicaciones del honorable señor Ministro de Hacienda.

El señor **pro-Secretario**.—Dicen así:

Para restablecer los siguientes ítem correspondientes a la Aduana de Valparaiso, que figuran en el presupuesto vijente en las Secciones Departamento de Contaduría i Departamento de Alcaidía:

DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA.—SECCION DE DESPACHO DE BUQUES

Item ... Dos oficiales décimocuartos ausiliares, con mil trescientos pesos cada uno . . . . . $ 2,600

SECCION DE COMPROBACION

Item ... Segundo oficial décimocuarto. . . . . $ 1,365

Item ... Segundo oficial décimo-quinto..... $ 1,300

Para restablecer los dos oficiales terceros de la Seccion de Contaduría de la Aduana de Valparaiso suprimidos en la Comision Mista, manteniéndose, en consecuencia, los cuatro oficiales terceros que figuran en el ítem 987 del presupuesto de 1909.

DEPARTAMENTO DE ALCAIDIA

Para modificar el ítem introducido por la Comision Mista en reemplazo del 995, en la forma siguiente:

Item ... Ocho guardas inspectores de carga en la Seccion de Avalúos, con mil quinientos sesenta pesos cada uno..... $ 12,480

Para modificar el ítem que se consultó en la Comision Mista en reemplazo del 996, en la forma siguiente:

Item ... Tres contadores ausiliares, con mil cuarenta pesos anuales cada uno... $ 3,120

Para modificar el ítem consultado en la Comision Mista en reemplazo del ítem 1,002, dejándolo como sigue:

Item ... Cinco guarda-almacenes quintos ausiliares, con mil ochocientos veinte pesos cada uno..... $ 9,120

Para modificar el ítem consultado en la Comision Mista en reemplazo del ítem 1,003, dejándolo en la forma siguiente:

Item ... Cinco guarda-almacenes sestos ausiliares, con mil quinientos sesenta pesos cada uno..... $ 7,800

Para modificar el ítem introducido en la Comision Mista en reemplazo del ítem 1,005, dejándolo en la forma siguiente:

Item ... Ocho oficiales ausiliares, con mil cuarenta pesos cada uno..... $ 8,320

El señor **Bascuñan** (Presidente).—En votacion.

Si no se pide votacion, daria por aprobadas las indicaciones del señor Ministro de Hacienda.

Aprobadas.

Se va a votar una indicacion del honorable Diputado por Concepcion, señor Bambach.

El señor **pro-Secretario.**—Dice así:

Para agregar en «Gastos Variables de la Seccion Aduana de Coronel» el siguiente:

Item ... Asignacion para casa-habitacion al administrador de la Aduana de Coronel..... $ 2,400

El señor **Salinas** (Ministro de Hacienda).—Yo acepto esta indicacion, porque es indispensable dar casa a un funcionario que gozaba anteriormente de esta ventaja.

El señor **Correa Bravo.**—¿Es casa para oficina o para habitacion?

El señor **Bambach.**—Es casa para habitacion, porque ántes se le daba casa-habitacion a este empleado i con motivo de la reconstrucion del edificio de la Aduana ha quedado sin ella.

El señor **Correa Bravo.**— Pero eso es contrario a la lei del 84.

El señor **Bascuñan** (Presidente).—En votacion.

Recojida la votacion, resultó aprobada la indicacion del señor Bambach por dieciocho votos contra once, habiéndose abstenido de votar tres señores Diputados.

Al votar:

El señor **Izquierdo** (don Luis).—Yo tambien estimo, como el señor Correa Bravo, que este gasto es contrario a la lei del 84.

El señor **Bascuñan** (Presidente).—Se va a votar la indicacion del señor Alarcon.

El señor **Secretario.**—La indicacion del señor Alarcon es para consultar los ítem relativos a la Tenencia de Aduana de Huanillos de Cobija, que figuraron en el presupuesto de 1909.

El señor **Bascuñan** (Presidente).—En votacion.

Puesta en votacion la indicacion del señor Alarcon fué aprobada por veinte votos contra siete, absteniéndose de votar cinco señores Diputados.

El señor **Bascuñan** (Presidente).—En discusion la partida 8.ª, «Defensa Fiscal.»

El señor **Salinas** (Ministro de Hacienda).—El señor Diputado por Llanquihue pidió datos acerca del abogado supernumerario a que se refiere el ítem 1,419 de esta partida.

Este abogado supernumerario tiene las mismas atribuciones que los seis abogados que figuran en el ítem 1,416, i ademas la de coadyuvar a la labor los promotores fiscales de provincia en juicios de cierta importancia.

Es sabido que los demas abogados de la defensa fiscal no pueden, por sus numerosos trabajos, moverse de Santiago.

El señor **Irarrázaval Zañartu.**— I ¿dónde está radicado este abogado?

El señor **Salinas** (Ministro de Hacienda).—En Santiago; pero debe ir a provincia cada vez que sea necesario que coopere a la accion de los promotores fiscales, i segun un cuadro que tengo aquí a la vista, tiene a su cargo treinta i un juicios por valor de algunos miles de pesos.

El señor **Correa Bravo.**—¿De modo que el señor Ministro cree que no hai necesidad de hacer figurar a este abogado entre los de planta, sino que debe mantenérsele como supernumerario?

El señor **Salinas** (Ministro de Hacienda).—Así parece.

El señor **Correa Bravo.**—Porque quitándole el carácter de supernumerario desaparece la necesidad de nombrarlo todos los años i solo habria que nombrarlo de una vez por todas.

El señor **Muñoz.**—Deseo saber qué diferencia hai entre lo que existe actualmente i lo que ahora se va a hacer.

El señor **Salinas** (Ministro de Hacienda).—Ninguna, honorable Diputado.

El señor **Muñoz.**—¿Pero obedecen estos nombramientos al cumplimiento de alguna lei?

El señor **Salinas** (Ministro de Hacienda).—Nó, señor Diputado. Todo el Consejo de Defensa Fiscal tiene oríjen en los presupuestos.

En todo caso, si esta indicacion hubiera de producir perturbaciones en el rápido despacho del presupuesto no tendria inconveniente en retirarla.

El señor **Muñoz.**—Yo solo quiero salvar la duda que esto ofrece.

El señor **Irarrázaval Zanartu.**—Desearia saber cuál de estos ítem corresponde a los abogados de provincias.

El señor **Correa Bravo.**— El ítem 1,439, honorable Diputado.

El señor **Irarrázaval Zañartu.**—¿Qué servicios efectivos prestan estos abogados?

El señor **Salinas** (Ministro de Hacienda).—He pedido los datos completos sobre su labor al señor Subsecretario, pero hasta este momento no los he recibido; conozco los nombres solo de algunos de ellos, como ser los señores Balbontin, Torrealba i Vásquez Grille.

El señor **Correa Bravo.**—El señor Vásques Grille figura tambien entre los abogados del Consejo de Defensa Fiscal.

El señor **Salinas** (Ministro de Hacienda).—No puedo dar el dato a Su Señoría: han pasado mui pocas horas desde el pedido de Su Señoría, pero entiendo que se trata de otro señor Vásquez Grille, que ejerce su cargo en Valdivia.

El señor **Irarrázaval Zañartu.**—Iba a pedir que se suprimiera el abogado con residencia en Malleco, porque del documento que hice poner en manos del señor Ministro de Hacienda, se desprende que ese abogado no tiene ningun trabajo que desempeñar no hai juicio alguna pendiente en ese Juzgado; así que se trata de un sueldo pagado inútilmente.

Estos datos, que son oficiales, fué los que puse en manos del señor Ruiz Valledor para que los comunicara al señor Ministro

De manera que haria indicacion para que se suprimiera este puesto.

El señor **Salinas** (Ministro de Hacienda).—Desearia tomar informes primeramente para poder contestar a Su Señoría o bien que Su Señoría dejara que se aprobara la partida tal como está, en la intelijencia de que si es efectivo que no tiene trabajo se le suprimirá.

El señor Irarrázaval Zañartu.—Aceptaria este procedimiento si no fuera de que existen opiniones en el Gobierno de que cuando una partida figura en el presupuesto, ello da derecho a la persona favorecida para percibir su sueldo.

Ademas, como se puede pedir segunda discusion, Su Señoría tendrá tiempo de informarse: mis datos son del Juzgado de Malleco.

El señor **Rivas Vicuña.**—Yo tenia entendido, señor Presidente, que en la Comision Mista se habia hecho indicacion para suprimir este ítem; i todavía mas, yo recuerdo que la Comision Mista aceptó por unanimidad esa supresion. No sé por qué entónces figuran ahora en los presupuestos.

Creo que debe haber algun error, porque estoi seguro, como he dicho, de que la Comision, en vista de los antecedentes que se le exhibieron, acordó la supresion de este gasto.

El señor **Concha.**—¿No han llegado las actas de las sesiones de la Comision Mista?

El señor **Bascuñan** (Presidente).—Sí, honorable Diputado, i *no* figura en ellas esta supresion.

El señor **Secretario.**—El señor Concha ha enviado a la Mesa las siguientes indicaciones:

(Leyó las indicaciones del señor Concha).

El señor **Bascuñan** (Presidente).—En discusion estas indicaciones.

El señor **Correa Bravo.**—En la sesion anterior, honorable Presidente, tuve oportunidad de iniciar algunas observaciones respecto de varios ítem que se consultan en esta partida.

No deseo estenderme ahora en mayores observaciones sobre ellas, pero me encuentro con otro ítem introducido por el Gobierno, cuya redaccion me estraña bastante.

Dice este ítem mas o ménos: «Para pagar los trabajos de un empleado encargado de hacer ingresar en arcas fiscales las multas que han sido aplicadas legalmente al Erario, siete mil pesos».

Yo sé, honorable Presidente, que las multas que se imponen a beneficio fiscal deben percibirlas los respectivos tesoreros: i creo que en el Reglamento sobre administracion de justicia o en otra parte se establece que cada vez que se impongan multas a beneficio fiscal o que se incurra en este apercibimiento, se ponga el hecho en conocimiento del tesorero fiscal; i lo que este hace es sencillamente dar cuenta al promotor fiscal del respectivo departamento para que jestione el pago de esta multa

De manera, honorable residente, que el cobro de esta multa es de incumbencia del referido promotor; i no sé por qué esta obligacion habria de traspasarse a un empleado especial que se crearía con este único objeto, aumentando así las cargas del Estado.

Todavía mas: este empleado no podria desempeñar satisfactoriamente su cometido porque no podria recorrer a un mismo tiempo todos los juzgados para pesquisar el pago de las multas fiscales.

Por consiguiente, la creacion de este empleo es inútil i onerosa; i como, por otra parte, no se nos ha proporcionado datos para juzgar de la necesidad que se desea satisfacer, yo pido que se elimine este ítem, i hago indicacion para que se vote. Este ítem figura en la pájina octava del informe de la Comision Mista, i no tiene número.

El señor **Bascuñan** (Presidente).—Si ningun honorable Diputado hace indicacion en la primera discusion de la partida....

El señor **Correa Bravo.**—Todavía tenia que hacer otra observacion, referente al ítem que consulta la cantidad de doce mil pesos para defender al Fisco en los juicios que se entablen con motivo de la reivindicacion de esas multas.

Los promotores fiscales de departamento tienen la obligacion de defender al Fisco, i por eso se les asigna mayor sueldo.

No veo entónces por qué ahora se les quita esa obligacion i se les mantiene el sueldo.

El señor **Torrealba.**—Voi a llamar la atencion del señor Ministro hácia el ítem 1,433. Repetiré lo que ya en otras ocasiones he hecho notar en esta Cámara, que reina mucha lentitud en los procedimientos para percibir lo que los deudores morosos deben al Fisco.

Segun datos que anteriormente he solicitado del señor Ministro, hai una enorme cantidad de deudores del Fisco, i no sé por qué no se ha ejecutado a estos deudores.

Yo llamo la atencion del señor Ministro hácia la necesidad de proceder a estas ejecuciones.

El señor **Salinas** (Ministro de Hacienda).—Están dadas las órdenes, honorable Diputado.

El señor **Torrealba.**—Agradezco su respuesta al señor Ministro. I como aquí se establece que debe haber un rol de la propiedad fiscal, yo creo que en este rol podia encontrar Su Señoría todos los datos necesarios para proceder.

El señor **Bascuñan** (Presidente).—Ofrezco la palabra en la primera discusion de la partida.

Ofrezco la palabra.

Queda la partida para segunda discusion.

Partida 9.ª, Oficina de Emision Fiscal».

En discusion

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, doi por aprobada la partida.

El señor **Concha.**—Yo desearia saber a qué obedece el mantenimiento de esta oficina con toda su planta de empleados; desde el momento en que no hubo posibilidad de mas emisiones de papel-moneda, al ménos desde la última lei de Hacienda. Me parece que para reemplazar por nuevos los billetes que se inutilizan, basta con dos empleados.

Yo insinuaria la idea, deseando conocer la opinion del señor Ministro de Hacienda.

El señor **Salinas** (Ministro de Hacienda).—La planta actual de empleados de esa oficina es mas o ménos la misma, creo que exactamente la misma que prestaba sus servicios ántes de las emisiones de papel-moneda

i que estaba destinada al servicio ordinario de esta oficina. Lo que se hizo cuando hubo trabajo estraordinario con motivo de esas emisiones fué nombrar empleados ausiliares. Hoi se ha dejado de proveer un puesto de ausiliar.

Los demas son necesarios, porque el reemplazo de billetes que se inutilizan es una tarea mui delicada que no pierde su importancia por el hecho de que no haya nuevas emisiones. Hai ademas un motivo para no disminuir el número de empleados i es el deseo de llegar hasta donde las circunstancias lo permitan a reemplazar todo billete cada vez que llegue a una oficina fiscal, enviándolo a la oficina de emision para que sea inutilizado.

El señor **Concha**.—Ojalá pudiera hacerse eso con todos esos millones de focos de infeccion que circulan de mano en mano.

El señor **Salinas** (Ministro de Hacienda).—Exacto, señor. Por lo pronto las órdenes dadas son en el sentido de que todo billete que llegue a una oficina de percepcion fiscal debe ser reemplazado por otro nuevo.

El señor **Bascuñan** (Presidente).—Si no se pide votacion, doi por aprobada la partida.

Aprobada.

Partida 10.

En discusion.

El señor **Correa Bravo**. En esta partida hai un item, el 1,482, que ha sido aumentado por la Comision Mista a quinientos treinta i tres mil trescientos treinta i tres pesos treinta i tres centavos.

Rogaria al honorable señor Ministro que se sirviera hacer traer para la sesion en que se trate de este asunto un detalle completo o sea la cuenta de inversion de los fondos que figuraron en el presupuesto del año anterior, i tambien el comprobante de que la Asociacion de Salitreros contribuyó con treinta mil libras, como asimismo las razones que han aconsejado para pedir este aumento de cuatrocientos mil a quinientos treinta i tres mil trescientos treinta i tres pesos treinta i tres centavos.

El señor **Salinas** (Ministro de Hacienda).—El señor Diputado ¿va a pedir segunda discusion para esta partida?

El señor **Correa Bravo**.—Para que el señor Ministro se sirva traer los datos a que me he referido

Supongo que los tendrá a la mano.

El señor **Salinas** (Ministro de Hacienda).—El Ministro no tiene a la mano estos datos, que se encuentran en el Tribunal de Cuentas.

I Su Señoría puede ver que en todas las cuentas figura el comprobante de la inversion de las cuarenta mil libras entregadas a la Asociacion Salitrera.

El señor **Correa Bravo**.—¿Está ya hecha la cuenta de inversion?

El señor **Salinas** (Ministro de Hacienda).—La cuenta de inversion de 1909 no está, pero sí la de 1908, que está publicada, con el informe del Tribunal de Cuentas, relativo a ese año.

De modo que Su Señoría me pide un dato que está en la Cámara, i ahí puede hacer la comprobacion del caso el señor Diputado.

El señor **Bascuñan** (Presidente).—Queda la partida 10 para segunda discusion.

En discusion la partida 11.

Si no se usa de la palabra, la daré por aprobada.

Aprobada.

El señor **Salinas** (Ministro de Hacienda).—Respecto de esta partida 11 pido a la Cámara que se sirva reabrir el debate.

El Honorable Senado acordó aumentar el sueldo del personal porque tiene mayor trabajo i nuevas incumbencias con motivo de las nuevas obras iniciadas por el Ministerio de Indnstria i Obras Públicas. Para que este aumento sea eficaz hai que advertir que estos empleados tendrán derecho a la gratificacion jeneral que anualmente acuerda a todos los empleados públicos una lei del Congreso.

Yo agregaria entónces al item esta frase: «con derecho a la gratificacion que se acuerda por la depresion del cambio».

El señor Correa Bravo.—Acepto con mucho agrado esta indicacion del señor Ministro.

El señor **Rivas Vicuña**.—Siento mucho que se aumenten los sueldos en los presupuestos i no se haga esto por disposicion de la lei. Con esto se crea una situacion de injusticia para otros empleados.

Con una lei de carácter jeneral se puede hacer una obra de justicia.

Por eso votaré en contra de estos aumentos.

El señor **Bascuñan** (Presidente).—Aprobada la indicacion con el voto en contra del honorable Diputado por San Felipe.

El señor **Secretario**.—Partida 12, «Deuda Pública».

El señor **Bascuñan** (Presidente).—Ofrezco la palabra en la discusion de la partida 12.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, daré por aprobada la partida.

El señor **Concha**.—¿A cuánto asciende la deuda pública?

El señor **Bascuñan** (Presidente).—A veintiun millones doscientos setenta i ocho mil quinientos tres pesos ochenta i ocho centavos, honorable Diputado.

El señor **Correa Bravo.**—¿Esta es la deuda pública, o es la cantidad necesaria para servirla?

El señor **Bascuñan** (Presidente).—Para servirla nada mas.

El señor **Correa Bravo.**—Entónces esa cantidad es la que se necesita para el servicio de la deuda.

El señor **Bascuñan** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votacion la partida.

Si no se pide votacion, la daré por aprobada.

Aprobada.

El señor **Secretario.**—Partida 13, «Cajas de Ahorros».

El señor **Bascuñan** (Presidente).—En discusion.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor **Muñoz.**—¿Hai indicaciones?

El señor **pro-Secretario.**—Sí, honorable Diputado.

El señor **Bascuñan** (Presidente).—Se va a dar cuenta de las indicaciones formuladas.

El señor **Secretario.**—Los señores Muñoz, Quezada, Alfonso, Concha, Gallardo González, Bustos, Rivas Vicuña i Pizarro han formulado la siguiente indicacion:

«Partida nueva (despues de la 13, «Cajas de Ahorros», pájina 114 del presupuesto de Hacienda).—Caja de Crédito Prendario.—Para el establecimiento de una Caja de Crédito Prendario, con el nombre de Banco del Pueblo, que sirva de intermediario entre el pequeño ahorro i el pequeño préstamo, i que permita estender el mismo servicio en el país, para ser inaugurado el dia del Centenario de nuestra Independencia, trescientos mil pesos».

El señor **Bascuñan** (Presidente).—En discusion la partida, conjuntamente con las indicaciones.

El señor **Concha.**—Hace algun tiempo ambas ramas del Congreso aprobaron un proyecto de cajas de ahorro, mui bien estudiado, que tenia por objeto llevar el ahorro hasta los últimos límites de la República, estableciéndose cajas de ahorro en las tesorerías departamentales i valiéndose del correo por medio de las estampillas de ahorro.

El proyecto fué devuelto con observaciones por el Ejecutivo, pero el Senado no se ha pronunciado todavía sobre ellas, impidiendo así que se pueda lejislar sobre el particular.

Esta situacion es abiertamente inconstitucional, pues es un deber del Senado pronunciarse sobre esas observaciones a fin de que a su turno pueda hacerlo esta Cámara.

Le ruego al señor Ministro de Hacienda que tenga la bondad de llamar la atencion del Senado sobre el particular.

El señor **Salinas** (Ministro de Hacienda).—Concurro con el honorable Diputado en el deseo de que se ensanche el servicio de las cajas de ahorros, de modo que con mucho gusto acepto la insinuacion de Su Señoría.

El señor **Pleiteado.**—Acepto la idea de crear un verdadero Banco del Pueblo, de ahorros i préstamos; pero desearia conocer la opinion del Gobierno sobre este particular.

No sé si el Gobierno prefiera que esta idea se realice por medio de una lei especial o si acepta que se proponga la creacion de ese Banco en un simple ítem del presupuesto. Talvez no seria preferible esta última forma. En todo caso, deseo conocer la opinion del Gobierno.

El señor **Salinas** (Ministro de Hacienda).—Declaro que me toma de nuevo esta indicacion, porque la materia no corresponde al Departamento de Hacienda. Entiendo sí que esta indicacion ha sido materia de estudio por parte del señor Ministro del Interior, que ha merecido su aceptacion.

El señor **Alfonso.**—Como antecedente de la indicacion en debate, hai una esposicion preñada de datos, por lo que rogaria que se leyera.

El señor **Secretario.**—Dice así:

«El Banco del Pueblo atiende al mismo tiempo al doble fin de satisfacer las necesidades mas premiosas de las clases desvalidas mediante los préstamos sobre prendas; i a estimular vigorosamente el ahorro de la poblacion obrera, ofreciéndoles su colocacion en bonos de pequeño valor—hasta de diez mil pesos—con intereses mensuales mui superiores a los que han ganado hasta aquí las economías de las clases trabajadoras.

El primero de estos fines no puede considerarse llenado por el Monte de Piedad a que se refiere el ítem 3,393 del presupuesto del Interior de 1909, en virtud del cual se establecerá una casa de préstamos directa, segun modelo de las instituciones análogas de Buenos Aires, recomendadas por el señor Rusiñol, nombrado por el administrador, porque las operaciones de esta casa no podrán pasar de los quinientos mil pesos que constituyen su capital suministrado a firme por el Estado.

Para ver cuán pequeña es la parte de la necesidad social que llena la institucion a que se destinan los quinientos mil pesos del ítem citado, baste tomar en cuenta que solo en Santiago los préstamos sobre prendas ascienden anualmente a catorce millones de pesos, treinta mil pesos diarios mas o ménos, i que en todo el pais pueden estimarse en no ménos de ciento cuarenta a ciento cincuenta millones de pesos.

El Banco del Pueblo que se desea establecer llenará esta misma necesidad hasta donde lo permitan los ahorros de las clases trabajadoras que se inviertan en los bonos que deberá invertir por los préstamos sobre prendas que haga la institucion. Es de esperar que estos ahorros sean cuantiosos desde que va ofrecárseles en el primer tiempo un interes que no bajará del doce por ciento al año i todavía pagado por cupones que se cobrarán mensualmente. Los veintiseis a veintiocho millones de pesos que han llegado a juntarse en la Caja de Ahorros no han tenido, jamas como estímulo un interes superior al seis por ciento.

Los trescientos mil pesos que se piden para el establecimiento de la institucion no son a fondo perdido, sino en calidad de simple préstamo del Estado que le será devuelto del mismo modo que le fué devuelto el préstamo de mas o ménos de cincuenta mil pesos que hizo la Caja Hipotecaria cuando se estableció. Dichos trescientos mil pesos servirán para crear la institucion en Santiago, e irla creando sucesivamente en todas las poblaciones de la República. El Estado no hará sacrificio pecuniario definitivo alguno, a no ser el de los intereses que pudieran producirle los trescientos mil pesos durante el tiempo que los hagan necesario la creacion de estas instituciones.

El otro fin de la institucion, de fomentar el ahorro, es tanto o mas justificado que el anterior, porque hasta aquí esto de fomentar el ahorro que se ha reconocido como una necesidad social, ha exijido fuertes desembolsos al Estado i a la Caja Hipotecaria, desembolsos que ascienden hasta el presente a dos millones seiscientos cuarenta i cinco mil pesos del Estado i a ochocientos noventa i cuatro mil ciento ocho pesos de la Caja Hipotecaria, i que solo han conseguido estimularlo débilmente, pues no pasan de veintiseis a veintiocho millones de pesos las economías acumuladas, pudiendo estimarse en mas de novecientos millones de pesos anuales los jornales de las clases trabajadoras del pais. Es menester tomar en cuenta el volúmen de estos factores i el antecedente de que las clases trabajadoras pagan setenta millones seiscientos diecisiete mil ochocientos un pesos al año a las casas de préstamos existentes, para apreciar la importancia de la necesidad social que se trata de llenar, i la justificacion del préstamo—no del gasto—de los trescientos mil pesos que se solicitaba del Estado.

Por último, el Banco del Pueblo suprime una gran injusticia social en lo que se refiere al crédito.

Los ricos producen noventa millones de pesos o sea el seis por ciento del valor de sus propiedades que es de un mil seiscientos setenta i siete millones novecientos cuarenta i tres mil ochocientos cincuenta i cinco pesos, i los obreros (1.010,209) producen solo en salario novecientos nueve millones de pesos que es el seis por ciento de quince mil ciento cincuenta i tres millones ciento treinta i cinco mil pesos, que es el valor de nuestro proletariado, bajo el punto de vista de su salario.

Los mui ricos solamente, es decir, aquellos cuyas propiedades suben de veinte mil pesos, han recibido en crédito la suma de doscientos sesenta i seis millones cuatrocientos cuarenta i cinco mil pesos, o sea el dieciseis por ciento del valor de la propiedad, al ocho por ciento; i los obreros han recibido en las ajencias crédito por valor de ciento cuarenta i siete millones ciento veinte mil doscientos cuarenta i un pesos que ganan el interes usurario de cuarenta i ocho por ciento una utilidad de setenta millones seiscientos diecisiete mil ochocientos un pesos, i cuyos créditos solo alcanzan, pues, al uno por ciento del salario obrero nacional.

Esto hace recordar el deber de ricos i pobres i la profunda verdad del Cristo, que la economía política solo ha venido a hacer brillar por las cifras veinte siglos despues, de que el valor de los pobres es infinito i que aliviar sus condiciones es el primer deber en una República democrática.

Se ha observado que la institucion debe ser objeto de una lei i no de una simple partida del presupuesto que permita establecerla inmediatamente sin las estraordinarias dilaciones que tiene el proceso de formacion de toda lei.

En respuesta a esta observacion basta recordar los innumerables servicios creados por simples partidas o ítem del presupuesto, i entre ellos todos, absolutamente todos, los relativos a beneficencia, i todavía que solo por medio del presupuesto i sin lei ospecial alguna el Estado ha llegado a invertir dos millones seiscientos cuarenta i cinco mil pesos a

fondo perdido en fomentar el ahorro i destina hoi quinientos mil pesos, tambien a fondo perdido, para establecer una casa de préstamos que solo podrá hacer operaciones hasta la concurrencia de esa suma.

Por lo demas, el contrato de préstamos o mutuo con garantías prendarias está establecido en nuestra lei civil i bastan las ordenanzas i reglamentos gubernativos para darle la forma altamente benéfica para los intereses jenerales que hoi se trata de servir.

El señor **Concha**.—Como ha oido la Honorable Cámara por la lectura del preámbulo de la indicacion, se trata única i esclusivamente de establecer una Caja de Crédito Prendario, exactamente igual a la Caja de Crédito Hipotecario.

Tenemos una Caja de Crédito Hipotecario que permite a los dueños de la tierra hipotecarla en esta institucion, que emite bonos que se colocan en el comercio, sirviendo así i dando un impulso tan creciente a la movilizacion de la propiedad, que ha venido a ser la base de nuestra agricultura.

Ahora se trata de cre r una Caja de Crédito Prendario para movilizar los artículos de la industria i la propiedad mueble perteneciente a los asalariados, a los obreros, propiedad que se traduce en valores de todo jénero que no son tierra, como valores comerciales, muebles u otras especies.

Para que los obreros i pequeños industriales puedan desarrollar sus industrias o satisfacer las exijencias de su trabajo o de la vida, se crea una Caja Prendaria, que emitirá bonos que se colocarán en la misma forma que con los de la Caja Hipotecaria; i con su producido se prestará sobre prendas.

Se trata con esto de sustraer de las casas de prendas los millones de pesos que éstas manejan, sustraidos por los usureros que cobran un cuarenta i ocho i hasta un setenta por ciento sobre la cantidad prestada.

Esto no puede continuar permitiándolo el lejislador, pues los que sufren esta espoliacion son las clases desheredadas.

I esa dolorosa espoliacion puede evitarse con que el Estado facilite la suma de trescientos mil pesos para dar principio a las operaciones de esta Caja Prendaria, a donde ocurririan los obreros en demanda de sus préstamos.

Creo que no habrá un solo Diputado que no comprenda la conveniencia i necesidad de establecer esta institucion.

Es cierto que habria sido mejor, en cuanto a la forma, que esta Caja hubiera sido creada por medio de una lei; pero podemos salvar toda omision que pudiera haber delegando al Gobierno todas las facultades necesarias para que redacte un reglamento completo que rija esta institucion, i sirva mas tarde de base para formular un proyecto de lei que sea sometido a la aprobacion del Congreso.

Vale, pues. la pena de hacer un ensayo, proporcionando esta corta suma de trescientos mil pesos que tan directamente favoreceria a la clase obrera i menesterosa.

Esta institucion iniciaria sus funciones emitiendo, por ejemplo, un millon de bonos, que ganarian el doce por ciento de interes; i este millon se facilitaria a los obreros en pequeños préstamos sobre prendas. Una vez agotada esta cantidad, se emitirá otro millon de pesos en bonos, que se prestarian en la misma forma, i así sucesivamente.

De modo que los intereses que está pagando el público, sirven para amortizar esta deuda; i se establece así la mutualidad del préstamo.

Así, el propio capital del ahorro nacional, minero o industrial de cualquiera otra clase, sirve paaa satisfacer las necesidades de la misma clase social que puede tener apuro de dinero en un momento dado para movilizar el producto de su trabajo.

Esta cooperacion mutua llevada a la mas alta espresion, viene a satisfacer así necesidades secundarias i despues a la industria misma.

Los Diputados demócratas daremos con agrado el voto a esta proposicion.

Desde que el señor Raimundo del Rio, mui conocedor de esta materia, lanzó en una brillante conferencia, esta idea, todo el mundo se penetró de la conveniencia de llevar a efecto esta idea, que siendo bien calculadas las operaciones, no puede dejar pérdidas en ningun momento.

Se puede obtener el préstamo al interes del uno por ciento, i así podrán tener el dinero para hacer frente a sus gastos los que lo necesiten

El Estado ayudará solo el primer año, i despues se devolverá al Estado esa suma.

Hoi los ahorros de las clases industriales o trabajadoras del pais no tienen otro aliciente que el seis o siete por ciento de los bonos de la Caja de Crédito Hipotecario.

En cambio, los bonos de esta Caja o Banco darán el doce por ciento.

Estos veinte millones se colocarán de preferencia en bonos de la Caja de Crédito Prendario, i los capitales irán a servir a la industria.

Este es uno de los mayores beneficios que se pueda imajinar.

De nada sirve crear Cajas de Ahorros, si ese capital ha de quedar muerto: es necesario que sirva para el desarrollo del trabajo de las clases pobres.

Este es el objeto de mi indicacion, i creo que la Cámara hará obra de beneficencia prestándole su aprobacion.

El señor **Muñoz**.—Por mi parte, acepto con gusto esta indicacion.

Creo, como el honorable Diputado por Lautaro, que esta institucion seria una base de progreso para las clases trabajadoras, i que es una institucion absolutamente necesaria, si se quiere fomentar el ahorro en el pais, que es la fuente mas segura i eficaz de la riqueza nacional.

Las razones que ha dado el honorable Diputado por Lautaro para sostener esta indicacion son mui convincentes, como lo son tambien las que se contienen en la esposicion que le sirve de preámbulo.

Voi, por mi parte, a decir dos palabras sobre el particular.

La institucion de que se trata tiene dos objetos: primero, hacer préstamos prudenciales sobre prendas a la jente desvalida; i segundo, estimular la economía i el ahorro en las clases populares.

Es indudable que el capital prendario aumentará de una manera incalculable, no tendrá mas límite que el ahorro de la clase trabajadora.

Afluirá el pueblo aquí con mucha mas confianza; i naturalmente, la institucion reportará gran utilidad para los que pasen a tener participacion en las ganancias.

Estos tendrán el incentivo del mayor interes. En la Caja de Ahorros no tienen arriba del seis al siete por ciento de interes.

Esta otra les asegura el interes del doce por ciento.

Su administracion, por otra parte, importará mucho ménos que la de las Cajas de Ahorro, cuyo costo es enorme.

Destinar trescientos mil pesos para esta nueva institucion, no es un gran desembolso, al lado de sus beneficios que van a ser inmensos.

La clase pupular resultará favorecida con esta institucion en lo referente a las prendas de plazo vencido. En Santiago se pierden no ménos de setenta a ochenta mil prendas por año.

Con esta institucion esas prendas no perderán para el imponente. Todavía hai que tomar en cuenta que los beneficios que hoi dia dan las casas de prendas es para el bolsillo de las particulares; con la fundacion de este Banco los beneficios será en favor del pueblo imponente.

Por estas razones, si bien es cierto que mucho mas conveniente sería establecer por medio de una lei el Banco en referencia, yo no veo el inconveniente para que se cree en virtud de un item del presupuesto, encomendando al Presidente de la República la reglamentacion de la institucion i la tarea de determinar su mecanismo.

El señor **Pleiteado**.—He dicho ya que yo acepto la idea: la creo mui plausible por mas que viene a recordarnos una institucion análoga que dió resultados desastrosos.

El señor **Correa Bravo**.—Esa no fué institucion fiscal.

El señor **Muñoz**.—Fué institucion particular.

El señor **Pleiteado**.—Pero tengo la duda sobre si esta idea puede consultarse en un item del presupuesto o debe consultarse en una lei. Esa duda subsiste despues de las esplicaciones dadas: yo creo que debe procederse a la fundacion de este Banco por medio de la lei i no por medio de un item del presupuesto.

No combato la idea; pero manifiesto que la forma elejida para ponerla en práctica no es la mas aconsejable ni la mas conveniente. Esta idea debe venir a la Cámara considerada en un proyecto de lei.

Otra de mis dudas se refiere a la emision de los bonos. Anoche no mas se rechazó, segun mis recuerdos, una idea semejante.

Yo le hice notar, i la Cámara estimó que no era posible autorizar la emision de bonos por medio de una partida o item del presupuesto.

Por otra parte, nos encontramos con que se va a crear por este humilde item una cantidad de empleados, algunos con gruesos sueldos.

¿Cómo se van a hacer los nombramientos de estos empleados? ¿Qué procedimiento se escojitará para proveer esos empleos?

Sobre todo esto nada se sabe.

Ademas del punto mismo en duda, soi de ignorante que aun no sé cuál va a ser el tipo de interes que se va a cobrar en las casas de préstamos; aun no veo claro cuál es el beneficio que obtendrán los depositantes. Indudablemente que tiene que ser un interes mas bajo que el que se pide en las casas de préstamos que actualmente existen, i que tambien el interes del deudor estará mejor resguardado que en la actualidad.

Pero, aun tanto no conozco los detalles del asunto.

Yo no quiero, señor Presidente, entorpecer

la marcha de esta idea; pero quiero hacer estas consideraciones a mis honorables colegas para que si ellos tienen algunas razones que dar, que me convenzan, les agradeceria que las emitan.

Repito: aunque la forma en que se ha presentado este negocio no me gusta, no quiero combatirlo porque en el fondo es conveniente.

El señor **Correa Bravo.**—Las dudas que asaltan al honorable señor Pleiteado se refieren esclusivamente a la legalidad o constitucionalidad de colocar dentro de la lei de presupuestos una partida o ítem con el objeto que se ha indicado; i creo que ninguna la emision de bonos, ni la creacion de empleados pueden consultarse dentro de la lei de presupuestos.

Entre tanto, señor, la lei de presupuestos contiene, no diré centenares sino millares de empleados creados solo en virtud de ella.

Sin ir mas léjos, puedo citar el Consejo de Defensa Fiscal, ó[illegible] esclusivamente creada por la lei de [illegible]puestos.

El señor **Pleiteado**.—Pero ¿es esto lo correcto?

El señor **Correa Bravo.**—En materia de corrección al respecto, hai diversidad de ideas. Si se ha estimado correcto crear el Consejo de Defensa Fiscal por medio de la lei de presupuestos, no veo qué razon habria para no crear, por medio de esa misma lei, otra institucion análoga que viniera a beneficiar los intereses de la clase proletaria.

En realidad, lo que va a hacer el Estado es contribuir con una cantidad para que esa institucion inicie sus operaciones.

Una vez iniciadas sus operaciones, el Banco devolverá al Estado la cantidad que le ha prestado, porque los intereses que pagarán los deudores bastarán para pagar esta deuda, con intereses si es necesario; o sea el pueblo se prestará a sí mismo i el Estado se limitará a vijilar la inversion de los fondos de la institucion.

No se debe olvidar que, segun los datos apuntados en el preámbulo, solo por prendas se prestan en Santiago cuatro millones de pesos al año i en toda la República cuarenta i siete millones. Mediante esta institucion, los intereses se reducirán a la quinta o sesta parte, i todos ellos en lugar de ir al bolsillo de los particulares, o sea de los prestamistas, irán al bolsillo de los pequeños imponentes.

Yo no encuentro en no la Constitucion, ni en la lei sobre formacion de los presupuestos, disposicion alguna que nos prohiba realizar esta idea en la lei de presupuestos; i como no hai prohibicion se puede hacer lo que la indicacion propone.

En cuanto al nombramiento de los empleados es un punto éste que no debe preocuparnos.

Se deja al Gobierno la facultad de establecer la forma en que ha de funcionar esta institucion; el Gobierno dirá entónces la forma en que se nombrarán estos empleados, que, en mi concepto, debe ser la de nombramiento directo del Presidente de la República.

El señor Irarrázaval Zañartu.—No voi a decir sino dos palabras en órden a esta indicacion.

Casi me atreveria a insinuar a mi honorable colega señor Pleiteado que retire su oposicion a ella.

Es cierto que se trata de una institucion que se creará por medio de la lei de presupuestos; pero, no debemos olvidar que hai otras otras instituciones ménos benéficas que fueron creada por esta misma lei.

La Direccion de Prisiones, el cuerpo de carabineros, el Consejo de Defensa Fiscal, son instituciones creadas por la lei de presupuestos que existen todavía, i que, sin embargo, nunca levantaron la protesta, ni despertaron el escrúpulo de mi honorable colega el Diputado por Vallenar.

Por otra paate, no debemos olvidar, señor Presidente, que se trata de la fundacion de un banco que viene a proporcionar pequeños capitales a jentes necesitadas.

¿Cómo ha de ser justo que el auxilio fiscal, que ha sido dado en tan grande escala a las grandes casas de crédito, para beneficiar al rico i al poderoso, se niegue hoi cuando se trata de una pequeña suma, que beneficiará al humilde ,al desvalido?

¿Por qué se ha de levantar hoi el escrúpulo que nunca se levantó ántes en casos análogos?

Creo que bien pensado, esta es una ocasion que se nos presenta para manifestar nuestros deseo de servir al pueblo; de manera, que, de acuerdo como estoi con el modo de pensar del señor Muñoz a este respecto, votaré gustoso la indicacion formulada.

El señor **Pleiteado.**—Yo no me he opuesto a la idea; solo he pedido algunas esplicaciones o antecedentes sobre el particular.

El señor **Muñoz.**—En efecto, el honorable Diputado no se ha opuesto; solo ha pedido antecedentes.

El señor Irarrázaval Zañartu.—¿No se ha opuesto...?

Entónces me alegro mucho de ver de acuerdo a Sus Señorías.

El señor **Espinsa Jara**.—Adhiero con gusto a la idea que se ha enunciado.

Es necesario librar al pueblo del pago de los intereses excesivos; es indispensable dar los medios para arrancar al pueblo de las garras de los usureros.

No creo, señor Presidente, que la suma que se propone al efecto sea suficiente; pero servirá para hacer un ensayo.

No creo tampoco que esta institucion dé los resultados inmediatos que esperan algunos señores Diputados.

Creo que habrá que llegar un poco mas allá: al establecimiento de cajas de préstamos con capital suficiente para poder hacer estas pequeñas operaciones.

¿Qué importaria al Estado destinar una suma, digamos de ocho o de diez millones de pesos, a fin de que el pobre pueda hacer estas pequeñas operaciones de préstamos a un interes conveniente?

En ningun caso la plata que se dedicara a este objeto seria a fondo perdido: seria plata prestada.

Yo no puedo negarme a este gasto de trescientos mil pesos i, por el contrario, le doi mi voto con el mayor agrado, visto el objeto que tiene.

Pero debe irse mas allá; hagamos obra completa, como debemos hacerla.

Este será el primer paso en esta reforma que exijen las clases menesterosas i que estamos obligados a atender.

El señor **Pleiteado**.—¿Qué tipo de interes se va a cobrar?

El señor **Muñoz**.—Tiene que fijarlo el reglamento.

En este proyecto del señor del Rio, que tengo sobre mi mesa, se habla de una ordenanza que dictará el Presidente de la República, en la cual se consultará el respectivo interes i amortizacion.

El señor **Pleiteado**.—Pero el interes tiene que ser inferior al que se cobra actualmente para que la idea sea benéfica.

El señor **Muñoz**.—Evidente; mui inferior.

El señor **Correa Bravo**.—Si me permite el señor Presidente contestar la pregunta del honorable señor Pleiteado? Este interes será fijado en el reglamento u ordenanza que debe dictar S. E. el Presidente de la República; pero no habiendo esta lei autorizado la fijacion de un interes superior al que permite nuestro Código Civil, deberá el Presidente de la República ajustarse al límite que establece este Código.

El señor **Torrealba**.—Con verdadera satisfaccion tomo nota del debate que se ha promovido respecto a la indicacion tendente a crear el Banco del Pueblo.

Agradezco de corazon las observaciones que se han producido respecto de este verdadero montepío fiscal.

Hace cuatro o cinco años el Congreso Nacional votó una suma de trescientos o cuatrocientos mil pesos con el objeto de crear montepíos fiscales en Santiago.

No recuerdo por qué circunstancias esa lei no llegó a realizarse.

De todas maneras yo creo que las necesidades subsisten i no puede ser mas oportuna la indicacion que se ha propuesto.

Lo que sí creo es que se restrinjen las facilidades para que el pueblo pueda gozar plenamente de los beneficios de esta institucion, por lo escaso de la suma.

Así creo que trescientos mil pesos no serán suficientes para satisfacer las necesidades que va a llenar esta institucion i hago valer la consideracion de que esta suma no es un gasto, sino un préstamo que el Fisco hace al pueblo para reembolsarse en seguida.

Creo, por consiguiente, que para el Estado esa suma no importa ningun sacrificio.

Para habitaciones para obreros se consultó un millon de pesos, al principio, en las mismas condiciones, es decir, el Fisco hizo un préstamo i en seguida se reembolsó su dinero.

Haria pues indicacion, señor Presidente, para que en lugar de trescientos mil se consultaran quinientos mil pesos.

Creo que no es una suma exajerada, i como es un préstamo, el Fisco en poco tiempo mas se reembolsará.

El señor **Salinas** (Ministro de Hacienda).—Las ideas espuestas sobre la indicacion en debate, no bastan para formarse concepto cabal sobre la base que se quiere dar a esta institucion.

Se comprende, sin embargo, que su creacion responde a una necesidad bien sentida e importa la realizacion de una idea mui simpática, como que tiende a favorecer a la clase menesterosa de nuestra sociabilidad. En este último sentido no puede sino contar con la plena aceptacion del Gobierno.

Yo acepto, pues, la indicacion propuesta, permitiéndome manifestar o insinuar la conveniencia de que esta partida se consulte en

globo, sin entrar a designar el personal que ha de servirla.

Porque bien pudiera evitarse la designacion de tanto empleado, pudiendo destinarse el dinero que se economizara en esta parte al objeto de la institucion.

Al mismo tiempo, ruego al honorable Diputado por Santiago señor Torrealba que no insista en su indicacion para aumentar la suma propuesta en doscientos mil pesos mas.

Se trata de una idea que se va a ensayar. Si esta cantidad no bastare, el año próximo podemos consultar una suma mayor.

El señor **Ruiz Valledor.**—Yo creo que se consultarian mejor los deseos del honorable Ministro, agregando a la glosa la frase: «debiendo dictarse por S. E. el Presidente de la República un reglamento que rija esta institucion».

El señor **Muñoz.**—Reglamento u ordenanza.

El señor **Salinas** (Ministro de Hacienda).—Mui bien.

El señor **Alfonso.**—Iba a decir que no hai necesidad de autorizar al Presidente de la República para dictar el reglamento respectivo, porque, conforme a la Constitucion, tiene este majistrado facultad para dictar los reglamentos que crea necesarios para la aplicacion de las leyes... Sin embargo, no creo que habria inconveniente para aceptar la indicacion del honorable Diputado por Santiago.

Por lo demas, acepto la insinuacion del señor Ministro de Hacienda para consultar el ítem en globo, siempre que no nos salga al revés la cosa i nos cueste mas...

El señor **Salinas** (Ministro de Hacienda).—Es que el sueldo de treinta mil pesos que aquí se fija me parece excesivo.

El señor **Concha.**—En corroboracion de las ideas espuestas desde los diversos bancos de los honorables Diputados, quiero citar el caso de la Cooperativa de Bruselas, que empezó con una insignificancia de seis mil pesos, i hoi tiene depósitos por trece millones en forma de bonos, i tiene establecidas tres o cuatro industrias en favor del pueblo.

Es, pues, una casa industrial que tiene establecidos negocios propios, como, por ejemplo, el de lechería para las clases populares; de modo que éstas se pueden proveer de leche en buenas condiciones hijiénicas.

Tiene tambien seis panaderías modelos, constituidas en forma de cooperativas.

De modo que los depósitos sirven de capital industrial para suministrar al pueblo artículos buenos i baratos, i en condiciones de absoluta inocuidad.

Como se ha dicho, estos trescientos mil pesos no se van a gastar: es un fondo como especie de seguro que va a tener de reserva la Caja para que el público tenga confianza en ella.

Se gastará solo lo indispensable en la instalacion de las oficinas i demas, para reponerlo despues con las primeras utilidades que se obtengan.

Para obviar la dificultad propuesta por el señor Pleiteado, haria indicacion para que en el rubro se establezca que no se puede cobrar mas del dieciocho por ciento del interes anual.

De este modo queda completa la idea.

El Presidente de la República, en el reglamento que dicte, podrá fijar los intereses que se pueden cobrar; pero la idea capital seria que no se pueda cobrar mas de uno i medio por ciento mensual.

El señor **Muñoz.**—Nó, señor: dejémoslo esto al Presidente de la República.

El señor **Concha.**—Mui bien.

El señor **Morandé.**—Voi a rogar al honorable Diputado por Santiago que retire su indicacion, ya que todos estamos de acuerdo en que la suma sea de trescientos mil pesos.

El señor **Torrealba.**—Voi a acceder con el mayor gusto a la peticion del señor Diputado, retirando mi indicacion.

El señor **Bascuñan** (Presidente).—Si no hai inconveniente, daré por retirada la indicacion del honorable Diputado.

Retirada la indicacion.

El señor **Torrealba.**—I espero que el honorable Ministro, que ha aceptado esta indicacion, haga, por su parte, cuanto de él dependa para que pase este ítem en el Honorable Senado.

En cuanto a mi indicacion, la he retirado con el mayor gusto.

El señor **Bascuñan** (Presidente).—Ha quedado retirada la indicacion.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votacion.

Si no se pide votacion, daré por aprobada la partida 13 en la parte no objetada.

Aprobada.

Se van a votar las indicaciones.

El señor **Secretario.**—El ítem propuesto por el señor Rivas en la forma que le han dado el señor Ministro i el señor Ruiz Valledor, diria así:

Caja de Crédito Prendario

Item ... Para el establecimiento de una Caja de Crédito Prendario con el nombre de Banco del Pueblo, para servir de intermediario entre el pequeño ahorro i el pequeño préstamo, i que permita estender el mismo servicio en el pais, para ser inaugurado el dia del Centenario de la Independencia Nacional, debiendo dictarse por el Presidente de la República un Reglamento u Ordenanza para organizar el servicio..... $ 300,000

El señor **Bascuñan** (Presidente).—En votacion.

Si no se pide votacion, la daré por aprobada.

El señor **Muñoz**.—Nadie se opone, señor Presidente.

El señor **Bascuñan** (Presidente).—Si no se pide votacion, daré por aprobada la indicacion del señor Rivas en la forma en que se ha leido.

Aprobada en esa forma.

Por asentimiento unánime se dió por aprobada la partida 14, primas a la esportacion.

El señor **Secretario**.—Partida 15, «Obras Públicas».

El señor **Morandé**.—Pido la palabra.

El señor **Bascuñan** (Presidente).—Se van a leer las indicaciones.

El señor **Secretario**.—Indicacion del señor Pizarro para agregar a la partida los siguientes ítem:

Item ... Para concluir el edificio i cierro de la aduana de Caldera..... $ 7,000

» ... Para reparar el muelle de Chañaral..... 60,000

Indicacion del señor Correa don Manuel José para agregar el siguiente ítem:

Item ... Para dragar el paso del Rodeo en el canal de la laguna de Vichuquen en el puerto de Llico..... $ 8,000

El señor **Bascuñan** (Presidente).—En discusion la partida, conjuntamente con las indicaciones de que se ha dado cuenta.

El señor **Pizarro**.—Voi a fundar, señor Presidente, la indicacion que he hecho para que se consulte un item con el fin de concluir el edificio de la Aduana de Caldera. A este edificio le faltan las puertas interiores, las ventanas i una reja que es indispensable colocar a su frente. El gasto que todo esto demandará asciende a unos siete mil pesos i han sido solicitados por el administrador de la Aduana de Caldera.

Respecto del muelle de Chañaral, debo decir que el tráfico por este muelle está interrumpido por el estado ruinoso en que se encuentra i por el peligro que presenta para el desembarque de pasajeros o mercaderías.

El Gobierno, penetrado de la necesidad de remediar esta situacion, envió hace poco al injeniero Delaunay con el objeto de que estudiara el presupuesto de una nueva obra en el puerto de Chañaral.

Este injeniero hizo los planos de la obra i un presupuesto de gastos, que asciende a unos sesenta mil pesos.

Como en el proyecto de presupuestos hai varias partidas que consultan fondos para la construccion de otros muelles, veo que la Comision no tendrá inconveniente para consultar un ítem de sesenta mil pesos para la construccion del muelle de Chañaral.

El puerto tiene bastante movimiento i la obra es de indispensable necesidad.

Ruego a la Cámara tenga a bien aceptar mi indicacion.

El señor **Morandé**.—La partida 15 tiene un ítem para iniciar obras de puertos en diversas partes... Constitucion, Coquimbo, mejoramiento de Talcahuano, etc.

Yo ruego al señor Ministro de Hacienda se sirva decirme en qué condiciones quedan las obras del puerto de San Antonio, porque, si bien es cierto que el Ejecutivo envió al Congreso un mensaje especial consultando fondos para estas obras, no es ménos efectivo que, no habiéndose despachado ese mensaje, va a resultar que por desidia de la Cámara San Antonio no va a tener este año un centavo para los trabajos del puerto.

Siendo asi, yo haria indicacion para que se consultara un ítem destinado a iniciar los trabajos del puerto de San Antonio; pero, como he dicho, deseo oir ántes al señor Ministro de Hacienda.

El señor **Salinas** (Ministro de Hacienda) — Varios de los ítem consultados en esta parte del presupuesto han sido eliminados porque

con las entradas ordinarias del Erario no es posible acometer la realizacion de tantas obras públicas como las que se han consultado en los presupuestos de este año.

Por eso es que se ha pensado en solicitar del Congreso una autorizacion especial sobre la base de un empréstito, para atender las obras públicas de alguna importancia. En cuanto a las obras de menor importancia, se atenderán con la partida que se consulta para esta clase de trabajos en el presupuesto.

No tengo idea de la importancia del puerto de San Antonio; pero entiendo que se trata de obras de alguna consideracion...

El señor **Bascuñan** (Presidente).—Debo manifestar a Su Señoría que el Gobierno envió el año pasado un mensaje que fué mandado a Comision de Hacienda para que lo informara, en que solicitaba del Congreso la autorizacion necesaria para contratar un empréstito por un millon trescientos mil pesos para las obras del puerto de San Antonio.

El señor **Morandé**.—¿Está informado?

El señor **Bascuñan** (Presidente).—Nó, honorable Diputado; he pedido en varias ocasiones a los miembros de la Comision de Hacienda que se sirvan estudiar este asunto que es de suma importancia, ya que el ferrocarril va a llegar hasta el mismo San Antonio; pero mi peticion no ha encontrado eco en la Comision.

De manera que si Su Señoría, que representa toda esa rejion i que está interesado por su progreso, quisiera encargarse del asunto, yo se lo agradeceria a Su Señoría.

El señor **Morandé**.—Yo no tendria mas que pedir que se eximiera ese mensaje del trámite de Comision; i hayo indicacion en ese sentido.

El señor **Bascuñan** (Presidente)—Como no es hora oportuna, yo pediria a Su Señoría que renovara su indicacion en la hora de los incidentes.

El señor **Morandé**.—Mui bien, señor Presidente.

El señor **Pleiteado**.—Deseo adherirme a la indicacion formulada por el honorable Diputado por Copiapó, porque ella corresponde a verdaderas necesidades; sobre todo la relativa al muelle de Chañaral, que es de una necesidad evidente. Cualquiera que haya visitado aquella rejion se habrá dado cuenta de la falta que hace en Chañaral un buen muelle.

Varios pasajeros se han ahogado al desembarcar, a causa de la falta de muelle.

El señor **Espinosa Jara**.—Yo llamo la atencion del señor Ministro hácia el ítem 1,537, que consulta solo cuarenta mil pesos para la construccion i reparacion de muelles, al paso que el ítem 1,538 consulta ciento setenta mil pesos para la construccion i reparacion de edificios. El señor Secretario me dice que ha sido reducido a ciento cincuenta mil.

De todas maneras, es mucho menor la suma consultada para construccion i reparacion de muelles, siendo que es mucho mas urjente que la construccion i reparacion de edificios.

Este ítem consulta fondos para atender el servicio de muelles en toda la República a escepcion de los muelles o malecones para los cuales se destina una suma determinada; de modo que si se construyen con esos fondos dos o tres muelles, nada va a quedar para atender a las reparaciones.

Los que conocemos el comercio marítimo sabemos que si los muelles no están en buenas condiciones es imposible hacer embarques o desembarques. De nada sirve que haya un ferrocarril próximo a la costa si los pasajeros no pueden desembarcar con las seguridades necesarias.

Pediria, por estas consideraciones, al señor Ministro que rebaja alguna suma al ítem destinado a la construccion de edificios i la agregara al relativo a construccion i reparacion de muelles.

Porque no acierto a esplicarme cómo va a atender con ciento cuarenta mil pesos a las necesidades de toda la República en este ramo de tanta importancia.

¿Cuántos muelles se pueden construir con ciento cuarenta mil pesos?

Indudablemiente que no mas de dos a tres.

¿Cuánto dinero quedaria para la reparacion de muelles?

Nada!

Como de todas partes de la República se pide la reparacion de muelles, yo invitaria al señor Ministro para que pidiera el aumento de este ítem a doscientos mil pesos, aunque para ello tuviera que rebajar otros ítem.

El señor **Salinas** (Ministro de Hacienda).—La esplicacion de por qué este ítem consulta solo ciento cuarenta mil pesos es mui clara; así basta con leer lo que dice la glosa del ítem.

Ademas hai muchos otros ítem que consultan cantidades para construccion de muelles, de manera que si Su Señoría quiere apreciar las cantidades que se consultan para estas necesidades, debe referirse al total de estos ítem; así el ítem número 1,550 consulta ciento sesenta mil pesos para reconstruccion de muelles.

Voi a terminar diciendo a Su Señoría que

habia pensado proponer para estas necesidades de carácter jeneral un aumento en el ítem 1,537 de unos veinte mil pesos, teniendo en cuenta que se ha pensado en obras distintas a las que se tuvieron en vista al fijar esa cifra.

Talvez con este aumento el honorable Diputado quedará satisfecho.

El señor **Espinosa Jara**.—Bien poca cosa he sacado, pero peor es nada.

Las observaciones del señor Ministro respecto a fondos especiales, se refieren a puertos especiales tambien, de modo que no se puede tomar un centavo del dinero destinado a los puertos de Constitucion, Valdivia i Lebu.

Pienso, pues, que lo mas atinado es consultar para cada obra en particular las sumas que sean necesarias.

Con ciento cuarenta mil pesos no se puede hacer nada. Por eso no se componen los muelles de ninguna parte; i sin embargo se consultan sumas de consideracion para otros servicios que no tienen esa urjencia.

Pero, en fin, acepto esos veinte mil pesos de aumento; con ellos alcanzará para componer uno o dos muelles mas.

El señor **Torrealba**.—Quiero hacer presente al señor Ministro que he recibido algunos denuncios acerca de las pésimas condiciones en que se encuentra el muelle del Huasco i me atreveria a insinuar la conveniencia de destinar alguna suma para repararlo.

El señor **Salinas** (Ministro de Hacienda).—He tenido informaciones análogas a las de Su Señoría i puedo asegurarle que el Ministerio se preocupa de que estas necesidades sean atendidas a la brevedad posible. Puede Su Señoría estar seguro de ello.

El señor **Torrealba**.—Como el señor Ministro me manifiesta que esta necesidad será atendida, no insisto sobre este particular.

El señor **Bascuñan** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor **Alarcon**.—Pido la palabra.

El señor **Gandarillas**.—Pido la palabra.

El señor **Bascuñan** (Presidente).—Tiene la palabra el honorable Diputado por Tocopilla; en seguida podrá usar de ella el honorable Diputado por Chañaral.

El señor **Alarcon**.—Miéntras todos los diputados piden para sus respectivas provincias muelles, aduanas, etc., etc., yo veo con sentimiento que en esta partida se consultan tres millones trescientos mil pesos para este objeto. Sin embargo, para los puertos que mas producen, desde Pisagua a Taltal, solo se consulta un ítem, que es el sobrante de un emprestito para la construccion del malecon del muelle de Taltal, por la cantidad de cuarenta mil pesos. Miéntras tanto, otros puertos de esa zona que están en mui malas condiciones, otros puertos que no tienen ni siquiera un muelle fiscal, quedan en completo olvido. Se ha repetido en muchas ocasiones que se está contratando o que se va a contratar la construccion de un muelle para cada uno de dichos puertos i se sigue esperando en vano.

Se ha dicho que están por contratarse las obras de mejoramiento del puerto de Antofagasta; sin embargo nada de esto se hace.

Esta clase de puertos que son los que mas producen al Estado (solo Antofagasta le da cerca de cuarenta millones al año) no cuenta ni siquiera un mal muelle. Se les deja en condiciones tales de abandono, que hai épocas en que los buques deben permanecer anclados en la bahía durante ocho dias completamente inactivos porque no puede embarcarse ninguna clase de mercadería.

Me permito preguntar si esto significa justicia de parte de la Honorable Cámara.

Creo que en esta Cámara debiera el señor Ministro pedir alguna suma para atender estas necesidades que son superiores a las de los demas puertos que figuran especialmente en esta partida.

Puertos que producen una insignificancia al Estado, puertos que casi no dan entradas para pagar lo que consumen son los que están mayormente favorecidos por las cantidades que se les dispensa en esta partida.

I los puertos que lo producen todo al Estado, esos no cuentan con ninguna garantía.

No quiero hacer ninguna indicacion especial pero llamo la atencion del Supremo Gobierno a fin de que tome nota de estos hechos.

Los puertos que mas producen al Estado son los que tienen mayor derecho a ser favorecidos por la mano del Gobierno.

El señor **Salinas** (Ministro de Hacienda).—Concurro con las ideas que ha manifestado el honorable Diputado, pero al mismo tiempo debo manifestar que en un proyecto de lei separado se solicitan fondos del Congreso para atender a la construccion de obras de puerto en Mejillones, Antofagasta i en otros del norte.

Me parece que unido el Gobierno a los Diputados que tienen interes en esos proyectos se logrará en pro [illegible]

El señor **Alarcon**.—[illegible] propuesta al señor Ministro.

El señor **Correa Bravo**.—Deseo hacer una indicacion, que es solo de órden.

En esta partida «Obras Públicas» [illegible] suponen fondos para distintas [illegible] en la siguiente: en «Gastos Variables [illegible] les» hai un ítem, el 1,571, que [illegible] sulta fondos para obras públicas «en [illegible] je del [illegible] Rosa [illegible] vando un [illegible]

De manera que sería mas lójico [illegible] ítem lo trasladáramos a esta partida [illegible] gar de dejarlo en la partida [illegible] Variables.»

El señor **Salinas** (Ministro de Hacienda). —Me parece bien la indicacion de Su Señoría.

Voi ahora a hacer indicacion para que se aumente el ítem 1,557 «para los trabajos i mejoramiento del puerto de Talcahuano» hasta la cantidad consignada en el presupuesto primitivo: o bien, hasta la de [illegible] mil pesos.

El señor **Correa Bravo**.—A este [illegible] tengo que hacer una observacion.

El señor **Bascuñan** (Presidente). [illegible] mitamo Su Señoría.

Pongo en discusion la primera indicacion de Su Señoría.

El señor **Correa Bravo**.—No sé por qué figura en el presupuesto del Ministerio de Hacienda este ítem para mejoramiento del puerto de Talcahuano, que dice relacion con las estaciones de los ferrocarriles i con su traslacion.

Este gasto deberia figurar en el presupuesto de Industria i Obras Públicas.

El señor **Salinas** (Ministro de Hacienda). —Porque la traslacion de esta línea se hace esclusivamente para mejorar las condiciones del puerto.

El señor **Correa Bravo**.—Entónces no hago cuestion.

El señor **Maira**.—Quiero decir unas pocas palabras para manifestar al honorable Ministro de Hacienda la situacion un poco irregular en que, con relacion a esta materia, se encuentra la provincia de Maule.

Esta provincia es una de las pocas esencialmente marítimas que tiene el país, pues cuenta con unas trescientas leguas de costa. Sin embargo, no tiene otros puertos que los de Buchupureo i Curanipe, para los cuales la Cámara ha consultado durante largos años los fondos necesarios para la construccion de un muelle en cada uno.

Dificultades que no hai para qué recordar, han impedido, hasta hoi, al Gobierno gastar esa suma.

Deseo hacer presente al señor Ministro que respecto a Buchupureo, ha ocurrido que en los últimos años una gran casa comercial obtuvo la concesion para construir un puerto en [illegible] de Buchupureo.

Esta casa se proponia construir un pequeño [illegible] de ochenta a noventa metros, un molo [illegible] que impediria por completo las corrientes que dificultan el embarque i desembarque.

La paralizacion casi completa de los negocios [illegible] que formaban su jiro principal, [illegible] obligado a la casa nombrada a suspender [illegible] trabajo.

Desearia que el señor Ministro estudiase los antecedentes relativos a la concesion de la casa a que me vengo refiriendo para saber si a la fecha i habiendo abandonado los concesionarios la idea de construir el molo, puede el Gobierno, aprovechando ese trabajo, seguir la construccion de esa obra, que desea [illegible] la provincia.

Se trata de una provincia que a pesar de encontrarse en la zona central del país, no [illegible] se puede decir, casi ningun ferrocarril.

Apénas si atraviesa una pequeña estension [illegible] el que va a la capital de la provincia; pero la zona mas rica, la que baña por completo el mar, no tiene ninguna salida fácil para sus productos.

La construccion de un muelle, que no costaria mucho al Estado, vendria a servir una zona riquísima i a satisfacer una necesidad sentida en la provincia desde hace muchos años.

Quiero llamar la atencion del señor Ministro hácia la situacion especial del puerto de Buchupureo. Es preciso averiguar si el Gobierno puede o no aprovechar los trabajos hechos por esta casa, que ha gastado mas de [illegible] mil pesos en construir un pequeño malecon.

Se trata de unir la costa a las grandes rocas, que están como a ochenta metros de [illegible].

Al pié del punto de donde debia salir el malecon, hai un molo inmenso de piedra.

De modo que el material está a mano, i con una pequeña suma mas que gaste el Gobierno, se puede realizar este trabajo.

Dejo, pues, a la consideracion del señor Ministro estas ideas.

El señor **Salinas** (Ministro de Hacienda). —He oido con especial interes las afirmaciones del honorable Diputado que deja la palabra i concuerdo plenamente con Su Señoría sobre la necesidad de dar salida fácil a la produccion de la provincia del Maule.

Sin duda alguna que el puerto de Buchupu-

reo puede tener gran porvenir con el tiempo. Yo he reconocido su importancia desde años anteriores.

Recuerdo, en efecto, que en 1903, desempeñando como ahora la cartera de Hacienda, tuve oportunidad de mojorar dicho puesto, i penetrado de esta necesidad, propuse en el presupuesto un ítem para la construccion de un muelle allí.

Puedo, por lo tanto, apreciar debidamente las observaciones del honorable Diputado.

En cuanto a la casa a que se ha referido Su Señoría, no la conocí ni he tenido ningun dato sobre la concesion del puerto, así es que no sé qué derechos pueda conservar.

El señor **Maira**.—La casa ha paralizado ahora, señor Ministro, todos los trabajos.

El señor **Salinás** (Ministro de Hacienda).—Pero ha debido tener un plazo para la ejecucion de los trabajos; el Gobierno podria adquirir lo que haya hecho.

Le ofrezco a Su Señoría estudiar este asunto, i ver si de los fondos jenerales para puentes se puede destinar una suma para no dejar paralizadas esas obras i proseguirlas.

El señor **Maira**.—Agradezco muchísimo a Su Señoría su buena voluntad para llenar esa necesidad tan sentida en el puerto de Buchupureo, en la zona entera que puede servir.

Este puerto tenin ántes gran movimiento; se esportaban por él doscientos ochenta a trescientos mil hectólitros de trigo por año.

Despues ese movimiento disminuyó mucho; i ahora la Aduana no tiene para su servicio sino dos ítem, un teniente del Resguardo i ayudante.

El señor **Bascuñan** (Presidente).—Habiendo llegado la hora, se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

M. E. CERDA,
Jefe de la Redaccion.